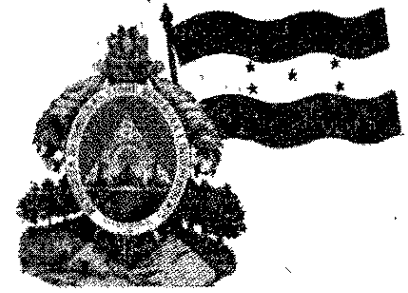


# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

ANO CXXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 2 DE OCTUBRE DEL 2008. NUM. 31,726

## Sección A

### Secretaría de Gobernación y Justicia

**ACUERDO No. 508-2008**

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de junio de 2008

#### **EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de

### **SUMARIO**

#### Sección A Decretos y Acuerdos

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Acuerdo No.: 508-2008.

Otros.

#### AVANCE

A. 1-2

A. 3

A. 4

#### Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-40

Estado del Ramo **VÍCTOR MEZA**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
RAMIRO MANUEL LÓPEZ ALONZO	LOURDES ALEJANDRA CARDONA FERNÁNDEZ	SANTA BÁRBARA	Santa Bárbara
RODRIGO JOSÉ SAQUEIRA GARCÍA	MARCIA PATRICIA PEÑA RODRÍGUEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
JOSÉ ANTONIO SMITH MEJÍA	DARLING HAYDEE PENMAN MARTÍNEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
AQUILES FEDERICO PANAMEÑO RAMOS	ANA GUADALUPE HENRÍQUEZ RUBÍ	CORTÉS	San Pedro Sula
MARVIN EMILSE ALVARENGA CARDONA	CINTHYA SORAYA FÚ PALMA	CORTÉS	San Pedro Sula
JOSÉ HIGINIO GUZMÁN SABILLÓN	RAFAELA MERCADO GARCÍA	CORTÉS	San Pedro Sula
NERY ROLANDO MADRID CARDONA	CATHERINE LETICIA MILLA GAÚDAMEZ	CORTÉS	San Pedro Sula

DENNIS AROLDLO LÓPEZ RIVERA	MARÍA TERESA FÚNEZ HERNÁNDEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
MARLON GALINDO	NORMA MARINA URRUTIA ZÚNIGA	CORTÉS	San Pedro Sula
EDY ROBERTO ZELAYA ORTIZ	MIRNA LIZETT ÁVILA CANALES	CORTÉS	San Pedro Sula
DARWIN ROLANDO SUÁZO GUIFARRO	IRMA AMINTA MEJÍA	CORTÉS	San Pedro Sula
LUIS ALONSO CANTARERO COLINDRES	IVETT-MARÍA VALLEJO BENDECK	CORTÉS	San Pedro Sula
PERSY VLADIMIR OWEN SABILLÓN	LENY MARJORIE PADILLA JIMÉNEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ ISRAEL AZMITIA RUBIO	KRISNA JOSEFINA GÚITY ONOFRE	FRANCISCO MORAZÁN	San Juan de Flores
EDGARDO ANTONIO ÁLVAREZ MOLINA	ANA MARIBEL BETANCOURTH CRUZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
WILFREDO GENARO ÁVILA ESCOTO	ANIA LISETH VELÁSQUEZ LEIVA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ ADALBERTO TORRES SOSA	NUDIA YESSENIA ESCOBAR	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA	WENDY LIZETH DÍAZ OLIVA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
EDWIN DANIEL MANUELES DURÓN	ERICKA MELISSA FLORES VALLECILLO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
TULIO MARIO SÁNCHEZ GALEANO	MELCHY GABRIELA GÓMEZ SAGASTUME	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
OSCAR DIONISIO BANEGAS GUTIÉRREZ	SELMA YADIRA JIMÉNEZ ZAPATA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ÁNGEL GABRIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ	LIDIA CAROLINA MEJÍA BRISUELA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
WENDEL RAFAEL DUARTE MEJÍA	KENYA DENISSE AMADOR AGUILAR	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
IVIS ADALID FONSECA LEAL	GLORIA ZARAÍ ESCOTO RAMÍREZ	FRANCISCO MORAZÁN	Santa Lucía
ERWIN JOSÉ RODRÍGUEZ ACOSTA	KAREN PAOLA GARCÍA CUÉLLAR	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
DAVID ANTONIO REINA CASTAÑEDA	RUTH SAHAH FLORES AMAYA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ERICK HUMBERTO HENRÍQUEZ CRUZ	GLORIA ELIZABETH LÓPEZ DUBÓN	CORTÉS	San Pedro Sula
JULIO CÉSAR MACOTO GUZMÁN	MARTHA BEATRIZ ALVARADO LÓPEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CARLOS EDUARDO DISCUA GODOY	MAILY VANESSA CRUZ GALLEGOS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JULIO ALBERTO CARBAJAL ÁVILA	MICHELLE SARAHÍ GARAY ORELLANA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ALEX MAURICIO MIRANDA	GISSEL VANESSA NÚÑEZ LOBO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
AGUSTÍN NAVAS FLORES	ELSA MARINA TRUJILLO BARRIENTOS	FRANCISCO MORAZÁN	Tatumbia

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**PUBLÍQUESE:**

**JOSÉ RICARDO LARA WATSON**  
SUB-SECRETARIO DE JUSTICIA

**JUAN CARLOS BERGANZA GODOY**  
SECRETARIO GENERAL

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**DOUGLAS SHERAN**

Gerente General

**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO**

Supervisión y Coordinación

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956

Administración: 230-3026

Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**TRANSCRIPCIÓN**

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Industria y Comercio, TRANSCRIBE la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 580-2008. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. VISTO:** Para resolver el Expediente Administrativo No. 372-2008, contentivo de la solicitud de Licencia de Distribuidor presentada por la Abogada **CLARIBEL MEDINA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el No. 3885. Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **OK SECURITY, S. DE R. L.**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, siendo concedente la Empresa Mercantil **SAMSUNG ELECTRONICS**, de nacionalidad estadounidense. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, establece que las Licencias para dedicarse a la Representación, Agencia o Distribución serán extendidas por la Secretaría de Economía, actualmente Secretaría de Industria y Comercio. **CONSIDERANDO:** Que analizada la documentación contenida en la solicitud, tales como la Carta de Distribuidor Exclusivo que obra a folio diez (10) del expediente de mérito suscrita por la empresa Concedente **SAMSUNG ELECTRONICS**, de nacionalidad estadounidense, mediante la cual se otorga a la Sociedad Mercantil **OK SECURITY, S. DE R. L.**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, licencia de Distribuidor Exclusivo, por tiempo indefinido en todo el territorio de Honduras, para comercializar todas las líneas de los productos **SAMSUNG ELECTRONICS**, teniendo en consideración el Informe de fecha treinta y uno de julio de 2008, emitido por la Dirección General de Sectores Productivos, informó que una vez revisados los Libros de Licencias de Representantes y Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras que al efecto lleva esta Dirección NO existe Registro de la empresa **SAMSUNG ELECTRONICS**, de nacionalidad estadounidense, en ninguna de las modalidades y habiendo cumplido con lo ordenado en el auto de fecha 27 de junio de 2008. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales, después de valorar la documentación acompañada a la solicitud y considerando el informe de fecha treinta y uno (31) de julio de 2008, emitido por la Dirección General de Sectores Productivos y a la Carta de Distribuidor Exclusivo que obra a folio diez (10) del expediente de mérito dictaminó que es procedente conceder la licencia solicitada por estar apegada a derecho de conformidad al artículo 7 del Reglamento de la Ley de

Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras. **PORTANTO: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, en aplicación de los artículos 1, 7, 116, 120 de la Ley General de la Administración Pública, 60 literal b) 83, 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 1, 2, 3, 4, 5 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, 3, 5 reformados 7 y 18 de su Reglamento. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR**, la solicitud de **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR, EXCLUSIVO**, presentada por la Abogada **CLARIBEL MEDINA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 3885. Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **OK SECURITY, S. DE R. L.**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Conceder a la Sociedad Mercantil **OK SECURITY, S. DE R. L.**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, licencia de Distribuidor Exclusivo por tiempo indefinido en todo el territorio de Honduras para comercializar todas las líneas de los productos **SAMSUNG ELECTRONICS**, de conformidad al artículo 7 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y teniendo en consideración el informe de fecha treinta y uno de julio de 2008, emitido por la Dirección General de Sectores Productivos que obra a folio sesenta y dos (62), la Carta de Distribuidor que obra a folio diez (10) y habiendo cumplido con lo ordenado en el auto de fecha 27 de junio de 2008. **TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta por cuenta del interesado y a la presentación del ejemplar en que conste la publicación, inscribese en el registro respectivo que al efecto lleva la Dirección General de Sectores Productivos de conformidad al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras. **CUARTO:** La presente resolución no agota la vía administrativa y contra ella procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **NOTIFÍQUESE. FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**, Secretario General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

2 O. 2008

# Avance

## Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

### CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	En el edificio de Gobernación, 2do. piso, 4a. avenida, pasaje Valle. Tel.: 995-7228	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

*El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado*

*Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026*

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

*Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 Precio unitario: Lps. 5.00  
 Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00*

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

# Sección B

## AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en fecha doce de febrero del año dos mil siete, se presentó a este despacho el señor RAMÓN PACHECO OLIVA, solicitando TÍTULO SUPLETORIO, de dos terrenos; uno ubicado en el sitio de Santa Bárbara, el que mide 4 manzanas, el que tiene los límites específicos siguientes: AL NORTE, con propiedad del señor Roberto Pacheco; AL SUR, con propiedad de los señores Abel y Pedro Mallorquín; AL ESTE y OESTE, con propiedad del señor Porfirio Lobo Sosa, carretera de por medio, se encuentra cultivado de zacate jaraguá y guinea, cercado a tres hilos con alambre de púas.- Lo hube por compra efectuada al señor FIDEL JUAREZ, en contrato de forma verbal y he cercándolo, cultivándolo de zacate y en general mejorándolo. EL SEGUNDO, es un terreno ubicado en el sitio de La Concepción, de este término municipal de Juticalpa, Olancho, aldea de La Concepción y tiene una extensión superficial aproximadamente de cinco manzanas y tiene los siguientes límites específicos: AL NORTE, colinda con propiedad del señor Roberto Pacheco y Alejandro Pacheco; AL SUR, con propiedad del señor Daniel Juárez; AL ESTE, con propiedad de Carlos Erazo y Luz Marina Hernández; y, AL OESTE, colinda con propiedad del señor José Ramón Pacheco y Miguel Méndez.- Dicho terreno los he poseído por más de 20 años, en forma quieta, pacífica y no interrumpida, el cual se encuentra cercado, cultivado de zacate, descumbens y en general mejorándolo.- Lo hube por compra hecha que le hiciera al señor ALVINO HERNÁNDEZ, de forma verbal.- Para acreditar los extremos de mi solicitud propongo la información testifical de los testigos, JOSE NAZARIO ERAZO, LEONARDO DE JESUS CONTRERAS PADILLA e ISRAEL ANTONIO HERRERA, para que la represente en las presentes diligencias confiere poder al Abogado JUAN OSWALDO VINDEL RUIZ.

Juticalpa, 02 de octubre del 2007

AZUCENA PERDOMO MEJÍA  
SECRETARIA

2 A., 2 S. y 2 O. 2008

## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

**CERTIFICACIÓN.** El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: Resolución No. 125-2001.- El Presidente de la República, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, diecisiete de julio de dos mil uno. **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha veintiséis de diciembre del año dos mil, por el Licenciado CARLOS RAFAEL MIDENCE, en su carácter de Apoderado Legal de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE LA MONTAÑA, NAMASIGÜE, departamento de Choluteca, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus Estatutos. **RESULTA:** Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes. **RESULTA:** Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír al SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y al Departamento Legal de esta Secretaría de Estado, quienes emitieron dictamen favorable. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Presidente de la República, a través de la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación y Justicia conceder Personalidad Jurídica a las asociaciones civiles de conformidad con la ley. **CONSIDERANDO:** Que la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE LA MONTAÑA, NAMASIGÜE, departamento de Choluteca, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado. **POR TANTO:** EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, en uso de la atribución constitucional establecida en 245 numeral 40 y en los Artículos 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública. **RESUELVE:** Conceder Personalidad Jurídica a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE NAMASIGÜE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA y aprobar sus Estatutos.....NOTIFIQUESE. (f) CARLOS R. FLORES, PRESIDENTE. (f) VERA SOFÍA RUBÍ AVILA, SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de octubre de dos mil uno. Firma y sello RICARDO LARA WATSON, SECRETARIO GENERAL.

2 O. 2008

## AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Seccional de Catacamas, Olancho, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en fecha siete de diciembre del año dos mil cinco, presentó ante este despacho el señor JOSÉ BERNARDO RIVERA ABREGO, la solicitud de Título Supletorio de los siguientes inmuebles: Unos terrenos ubicados en el municipio de Manto, departamento de Olancho, propiamente en el lugar conocido como Juana Antonia; el primero tiene una extensión superficial aproximada de DIECIOCHO MANZANAS, se encuentra a orillas del Río Telica, en la aldea El Jobo, municipio de Manto, departamento de Olancho, colinda de la siguiente forma: Al Norte, con propiedad del señor JUAN MATUTE; al Sur, con propiedad de RAMÓN MURILLO, calle de por medio; al Este, con inmueble de SANTOS AMADOR; y, al Oeste, con propiedad del señor ALEJANDRO ESCOBAR, calle de por medio.- El Segundo Terreno: Mide aproximadamente OCHO MANZANAS de extensión superficial, ubicado en la aldea El Jobo, municipio de Manto, departamento de Olancho, y se conoce el lugar como JUANA ANTONIA, colinda de la siguiente forma: Al Norte, con propiedad de JOSÉ RIVERA; al Sur, con propiedad de LUIS TORRES; al Este, con propiedad de Castro Murillo, calle de por medio; y, al Oeste, con inmueble de LIDIA MUÑOZ.- El Tercero: Una propiedad ubicada en la aldea San Antonio, municipio de Manto, departamento de Olancho, con una extensión superficial de DOCE MANZANAS más o menos, conocida como la propiedad "El Campo", teniendo las colindancias siguientes: Al Norte, con propiedad de LUIS RIVERA; al Sur, con inmueble de MIGUEL FIGUEROA; al Este, con calle; y, al Oeste, con inmueble de Juana Matute.- Cuarto Terreno: Ubicado en la aldea El Jobo, municipio de Manto, departamento de Olancho y tiene una extensión superficial de aproximadamente SEIS MANZANAS, en el lugar conocido como JUANA ANTONIA, tiene las colindancias siguientes: Al Norte, con propiedad de RAÚL MATUTE; al Sur, con propiedad de BERNARDO RIVERA; al Este, con inmueble de MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ; y, al Oeste, con propiedad de RAMÓN MURILLO, calle de por medio.- Los tres primeros terrenos los hube por compra efectuada al señor BERNARDO RIVERA y el cuarto terreno por compra que hice al señor OMAR ZELAYA, y los poseo en forma pacífica, quieta y no interrumpida por un período mayor de diez años, los adquirí en forma verbal el contrato, ya que dichos lotes no tienen antecedentes inscritos en el Registro de la Propiedad del departamento de Olancho, hoy Instituto de la Propiedad, se encuentran cercados con alambre de púas a tres hilos, cultivados de zacate brisanta de cumbre.

Catacamas, Olancho, 24 de octubre del 2007.

IRMASUYAPAROMERO  
SECRETARIA

2 A., 2 S. y 2 O. 2008

## AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que el señor HILARIO DE JESÚS RODAS CERRATO, de generales ya conocidas en las presentes diligencias, presentó en este Juzgado Solicitud de TÍTULO SUPLETORIO, de un predio ubicado en el caserío Guanacastillo, aldea de Pavana, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, sitio SAN IDELFONSO, (PRIVADO), colindancias: NORTE, JOSÉ ÁNGEL ORDOÑEZ Y ARDONIO CARBAJAL; SUR, HEREDEROS DE JOSÉ ORDOÑEZ; ESTE, FIDEL AGUILERA Y AMADEO SÁNCHEZ; OESTE, HEREDEROS DE JOSÉ ORDOÑEZ, CALLEJÓN DE POR MEDIO, Ortofotomapa ID-21, extensión del predio 24.50 Has. Lo ha poseído de una manera quieta, pacífica y no interrumpida por más de treinta y dos años consecutivos, no existen otros poseedores pro indivisos.

Choluteca, 22 de agosto del 2008

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA  
SECRETARIA

2 S., 2 O. y 3 N. 2008

**CERTIFICACIÓN**

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. CERTIFICA: La Resolución No. 474-2006 que literalmente dice:

**“RESOLUCIÓN No. 474-2006.- EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, siete de junio del dos mil seis.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha veintisiete de noviembre del dos mil cinco, Expediente P.J. No. 27102005-700, por el Abogado **ENIL PINEDA RODRÍGUEZ**, en su carácter de Apoderado Legal de la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL (ODECOIN)**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

**RESULTA:** Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

**RESULTA:** Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Dictamen Legal No. 024-2006, de fecha 8 de febrero del 2006 y a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quienes emitieron dictamen favorable. Dictamen U.S.L. No. 595-2006 de fecha 27 de mayo del 2006.

**CONSIDERANDO:** Que la **“ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL (ODECOIN)**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres pro lo que es procedente acceder a lo solicitado.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2006 de fecha 27 de enero de 2006, se nombró al ciudadano **JORGE ARTURO REINA IDIÁQUEZ**, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

**PORTANTO:** EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la atribución constitucional establecida en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del Decreto PCM-008 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conceder Personalidad Jurídica a **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL (ODECOIN)**, con

domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

**ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL “ODECOIN”****CAPÍTULO I****CONSTITUCIÓN, NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN,**

**ARTÍCULO 1.-** Con el nombre de **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL**, se constituye una organización sin fines de lucro que se regirá por los presentes estatutos, reglamentos y disposiciones legales que regulen el país estas organizaciones y en los siguientes capítulos se identificará como la **ORGANIZACIÓN “ODECOIN”**.

**ARTÍCULO 2.-** Domicilio. El domicilio de la **Organización “ODECOIN”**, será la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central y de acuerdo con el desarrollo se podrán establecer otras filiales a nivel nacional e internacional.

**ARTÍCULO 3.-** Duración. Su duración o existencia será por tiempo indeterminado.

**CAPÍTULO II****FINALIDAD U OBJETIVO**

**ARTÍCULO 4.-** Los fines u objetivos de la **Organización**, son los siguientes: 1) Buscar el desarrollo integral de las diferentes comunidades ya sean urbanas o rurales; valiéndose para tal fin de todos los medios lícitos de emisión y difusión del pensamiento. 2) Velar por la transformación integral del ser humano, mediante el conocimiento y vivencia de demostrar el amor de Dios en acción, y que promueve la justicia, la paz y la reconciliación del ser humano con todos los valores posibles es decir; con Dios, la familia, la patria y consigo mismo con la sociedad y con el medio ambiente a través de la práctica de un desarrollo integral en todas las dimensiones de la vida.

**ARTÍCULO 5.-** Para el logro de sus fines u objetivos la **Organización** desarrollará las siguientes actividades: 1) Buscar el desarrollo integral en beneficio de la humanidad. 2) Mostrar el amor de Dios en acción. 3) La construcción de viviendas dignas para todas las familias en necesidad. 4) Capacitar en un sentido integral a todas las personas interesadas de las diferentes comunidades ya sea en el interior del país o a nivel local o internacional. 5) Guiar a la juventud por senderos de rectitud, donde la escala de valores a seguir sean los que beneficien a la gran mayoría. 6) Crear alianzas estratégicas con autoridades locales y/o fuerzas vivas de las diferentes comunidades, según el radio de acción. 7) Fundación de Instituciones Culturales, sala de conferencia y centros para campamentos de esparcimiento espiritual, social y educativo. 8) Implementación de proyectos sociales que promuevan el desarrollo y bienestar de niños, jóvenes y adultos, como ser casas hogares, comedores, guarderías infantiles, kinders, escuelas; asilos de ancianos, brigadas médicas, ayuda para drogadictos, clínica de salud integral y por ende odontológica. 9) Se realizarán acciones de coordinación con el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) en lo referente a programación y ejecución de acciones orientadas para la protección integral de la niñez, estableciendo proyectos con perfiles bien definidos sobre los programas de trabajo que se desarrollarán. 10) Promover la enseñanza de la palabra de Dios a través de radio, televisión, periódicos, tratados y todos los medios de difusión moderna. 11) Establecer centros educativos, escuelas, colegios,

universidades y seminarios para estudios seculares y bíblicos. 12) Formar a través de la captación de fondos, sean locales, nacionales o internacionales, cajas rurales o proyectos encaminados a fortalecer la pequeña y mediana empresa, a nivel nacional. 13) Realizar convenios con las diferentes alcaldías del país, estos convenios deben de ser estratégicos para el beneficio educativo de infraestructura alimentario y seguridad jurídica en beneficio de los más necesitados. 14) La organización podrá proporcionar asesorías, consultorías, que podrán ser remuneradas para captación de fondos y fortalecer el fondo rotativo de la misma.

### CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS

**ARTÍCULO 6.- La organización para el Desarrollo Comunitario Integral ODECOIN**, estará formada por las categorías de miembros siguientes: **1.- Fundadores. 2.- Activos. 3.- Honorarios. FUNDADORES:** Son todas aquellas personas que suscribieron el Acta de Constitución. **ACTIVOS:** Son las personas que participan en las diversas actividades de la institución y colaboran frecuentemente en el logro de sus fines u objetivos. **HONORARIOS:** Son todas aquellas personas naturales o jurídicas que han brindado un servicio especial, tanto material como espiritual, de trascendencia significativa a favor de la **Organización**.

**ARTÍCULO 7.-** Los miembros Honorarios podrán participar en todos los eventos o actividades de cualquier naturaleza que la institución lleve acabo.

**ARTÍCULO 8.-** Son obligaciones de los miembros Activos y Fundadores: 1) Asistir a todas las sesiones que fueren convocados. 2) Tener un amplio conocimiento sobre la estructura organizativa de la **Organización** y velar porque ésta opere en el marco de las disposiciones legales. 3) Desempeñar con seriedad y honestidad los cargos para los cuales fueren electos. 4) Mantenerse al día con todos los compromisos establecidos en los presentes estatutos y reglamentos correspondientes. 5) Velar porque se cumplan los acuerdos y resoluciones emitidos por la asamblea.

**ARTÍCULO 9.-** Son derechos de los miembros Activos y Fundadores: 1) Tener voz y voto en todas las sesiones que se realicen. 2) Participar en las actividades de la **Organización** y gozar de sus beneficios. 3) Elegir y ser electos para cualquier cargo directivo. 4) Solicitar información sobre asuntos referentes a la parte administrativa de la misma.

**ARTÍCULO 10.-** Son requisitos para ser miembro de la **Organización** los siguientes: 1) Conocer y aceptar los principios doctrinales de la **Organización**. 2) Mostrar interés por los fines u objetivos de la organización. 3) Ser aceptado por la Asamblea previa recomendación de la Junta Directiva. 4) Observar una conducta notoria y que contravengan el testimonio positivo que fortalezca el desarrollo integral de las personas.

**ARTÍCULO 11.-** La calidad de miembros se pierde por las siguientes causas: 1) Cuando determine formar parte de otra organización. 2) Por renuncia irrevocable. 3) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes estatutos y reglamentos.

### CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS

**ARTÍCULO 12.-** La organización de ODECOIN es la siguiente: 1) Asamblea General. 2) Junta Directiva.

**ARTÍCULO 13.-** La Asamblea General está compuesta por todos los miembros, debidamente acreditados como tales. Siendo ésta la máxima autoridad de la Asociación.

**ARTÍCULO 14.-** Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias y Extraordinarias.

**ARTÍCULO 15.-** Las convocatorias para las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias serán firmadas por el Presidente de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 16.-** Las convocatorias para las sesiones de Asambleas Generales Ordinarias se harán con un mes de anticipación y las extraordinarias, lo determinará la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 17.-** Para que las sesiones de las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias puedan deliberar y adoptar resoluciones se requiere de la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

**ARTÍCULO 18.-** De no haber quórum en la primera fecha establecida, se convocará por segunda vez y las sesiones se celebrarán una hora más tarde con el número de miembros que estuvieron presentes. Y sus resoluciones tomadas por simple mayoría, serán de obligatorio cumplimiento.

**ARTÍCULO 19.-** Presidirá las sesiones de Asambleas General Ordinarias o Extraordinarias, quien ocupe el cargo de Presidente de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 20.-** La Asamblea General Ordinaria se llevará acabo una vez al año y preferentemente durante el primer trimestre y la Asamblea General Extraordinaria se reunirá las veces que sea necesaria para tratar asuntos de carácter urgente.

**ARTÍCULO 21.- Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria:** 1) Aprobar, reprobador y modificar el informe anual de actividades, presupuestos de ingresos y egresos a igual que los estados financieros presentados por la Junta Directiva. 2) Elegir los miembros de la Junta Directiva, incorporación, aceptación y suspensión de miembros, previa recomendación de dicha junta. 3) Analizar y resolver sobre enmiendas o reformas de los estatutos. 4) Velar por el logro de los fines u objetivos de la **Organización ODECOIN**. 5) Conocer y resolver sobre cualquier asunto que le fuere presentado.

**ARTÍCULO 22.- Atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria:** 1) Analizar y resolver aquellas situaciones de carácter único y específico por los cuales fue convocado. 2) Resolver sobre la disolución y liquidación de ODECOIN. 3) Analizar y resolver todo lo referente a la reforma de los presentes estatutos. 4) Otros que tengan carácter urgente.

**ARTÍCULO 23.-** Los miembros de la Junta Directiva serán electos por un período de dos años, los cuales pueden ser reelectos hasta por dos períodos más.

**ARTÍCULO 24.- Son atribuciones de la Junta Directiva:** 1) Velar porque se cumplan todos los acuerdos y resoluciones emitidos por la asamblea. 2) Presentar a la Asamblea General un informe de actividades realizadas durante el año. Así mismo el plan anual de trabajo para el siguiente período con su respectivo presupuesto. 3) Autorizar cada año la realización de auditoría sobre las finanzas de la institución. 4) Supervisar

y dirigir la administración de la **Organización ODECOIN** y de todos los programas y proyectos que se desarrollan. 5) Fijar la fecha y efectuar la convocatoria para la celebración de las asambleas correspondientes. 6) Nombrar al Director o Coordinador de la **Organización ODECOIN**; aclarando que el Director será el encargado de contratar al personal necesario para el funcionamiento de la organización

**ARTÍCULO 25.- Las atribuciones de los miembros directivos son las siguientes: 1) PRESIDENTE: LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE SON LAS SIGUIENTES:** 1) Asumir la representación judicial y extrajudicial de la **Organización ODECOIN**. 2) Cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en estos estatutos y reglamentos emanados de la misma. 3) Convocar a través de la Secretaría de Actas y presidir con voz y voto las sesiones Ordinarias y Extraordinarias. 4) Promover, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de trabajo planificados durante el año lectivo. 5) Abrir y cerrar cuentas bancarias registrando su firma con la del Director, o en su defecto el Tesorero y o Fiscal para el retiro de fondos. 6) Seleccionar el personal a laborar en la organización.

**ARTÍCULO 26.- VICE-PRESIDENTE. LAS ATRIBUCIONES DEL VICE-PRESIDENTE SON LAS SIGUIENTES:** 1) Las mismas del Presidente, en su ausencia temporal o definitiva. 2) Otras que son inherentes con dicho cargo.

**ARTÍCULO 27.- SECRETARIO. LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO SON LAS SIGUIENTES:** 1) Convocar conjuntamente con el Presidente a los demás miembros de la Junta Directiva y a los miembros de la Asamblea General para la celebración de sesiones y otras actividades afines. 2) Autorizar con su firma y la del Presidente todas las actas correspondientes de las sesiones ordinarias y extraordinaria. 3) Extender y firmar conjuntamente con el Presidente todas las certificaciones y constancias que le fueren solicitadas. 4) Dar lectura del acta anterior en sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta Directiva. 5) Elaborar una memoria de las actividades sobresalientes realizadas durante cada año. 6) Colaborar con el presidente en la elaboración del informe general de la **Organización**. 7) Velar por que los archivos de la **Organización** se mantengan protegidos, en orden y al día. 8) Mantener actualizado el libro de registro de membresía. 9) Cualquier otra función relacionada con el desempeño de su cargo.

**ARTÍCULO 28.- TESORERO. LAS ATRIBUCIONES DEL TESORERO SON LAS SIGUIENTES:** 1) Llevar al día la contabilidad, efectuar balances mensuales de acuerdo como lo establece la ley. 2) Efectuar los pagos autorizados en el presupuesto anual mediante un sistema de comprobantes que serán aprobados por el Presidente o Fiscal. 3) Es responsable por la custodia de los títulos y valores que forma parte del patrimonio de la **Organización**.

**ARTÍCULO 29.- FISCAL. LAS ATRIBUCIONES DEL FISCAL SON LAS SIGUIENTES:** 1) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones emitido por la asamblea y Junta Directiva. 2) Supervisar todas las operaciones administrativas de la **Organización** comunicando a las autoridades correspondientes cualquier irregularidad que se aprecie en la institución. 3) Firmar las órdenes de pago para retirar fondos con el Tesorero y Presidente de la **Organización**.

**ARTÍCULO 30.- VOCALES. LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES SON LAS SIGUIENTES:** 1) Responsabilizarse del control de los diferentes ministerios establecidos y por establecerse en la **Organización**. 2) Desempeñar cualquier otra función o actividades que le fuera delegado por la Junta Directiva. 3) Sustituir a cualquier miembro directivo en el desempeño de su cargo.

## CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

**ARTÍCULO 31.-** Forman el patrimonio de la **Organización** los siguientes bienes. 1) Las contribuciones, aportaciones, subsidios, etc. 2) Los bienes muebles e inmuebles a nombre de la **Organización**. 3) Las herencias, legados y donaciones de que fueren objeto. 4) Otros bienes que se adquieran por cualquier medio lícito.

**ARTÍCULO 32.-** Los bienes y valores de la **Organización** serán recibidos y también entregados, mediante inventario levantado por el Presidente y Tesorero de la Junta Directiva y deberá dejarse constancia de éste registro a través de una acta, debidamente firmada por quien recibe y entrega y refrendada por el Fiscal.

**ARTÍCULO 33.-** Se prohíbe utilizar fondos o bienes que son propiedad de la **Organización**, en actividades que no contribuyan para el logro de sus fines y objetivos, asimismo no se ejecutarán aquellos proyectos que no han sido debidamente consignados en la forma prevista en el plan operativo anual de la organización.

## CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**ARTÍCULO 34.-** La **Organización** podrá disolverse por las causas siguientes: 1) Por encontrarse en estado de insolvencia económica. 2) Por fusión o incorporación a otra organización. 3) Por cualquier causa que haga absolutamente imposible el logro de sus fines u objetivos. 4) Por no contar con un número de miembros suficientes que hagan quórum en la Asamblea General.

**ARTÍCULO 35.-** La disolución de la **Organización** podrá acordarse por la Asamblea General Extraordinaria convocada exclusivamente para discutir la disolución de la organización y con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

**ARTÍCULO 36.-** Si se acordare la disolución de la **Organización**, se constituirá una Junta Liquidadora encargada de efectuar todas las diligencias correspondientes y sus activos se traspasarán a una institución que teniendo fines similares sea designada por la Asamblea General que propuso y acordó la disolución.

## CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 37.-** Al ejecutarse el desarrollo de los diferentes proyectos estos brindarán atención a niños(as), en fin a todas las personas que verdaderamente comprueben o sean notoria su necesidad, sin discriminación de raza, idioma, color, sexo, religión, filiación política, posición económica, impedimentos físicos, o cualquier otra condición del niño de sus padres o sus representantes legales.

**ARTÍCULO 38.-** Los presentes estatutos solo podrán ser reformados por la Asamblea General convocada con ese objetivo y con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que asistan a la misma.

**ARTÍCULO 39.-** Todo lo no previsto en los presentes estatutos podrá resolverlo la Asamblea General siempre que se ajusten sus resoluciones a los fines u objetivos de la que se ajusten sus resoluciones a los fines u objetivos de la **Organización** y que no se opongan a las leyes vigentes de la República.



**SEGUNDO:** La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL (ODECOIN)**, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los órganos estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

**TERCERO:** La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL (ODECOIN)**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

**CUARTO:** La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL (ODECOIN)**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

**QUINTO:** La disolución y liquidación de la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL (ODECOIN)**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

**SEXTO:** Los presentes estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las leyes; sus reformas o modificaciones, se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La presente Resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**OCTAVO:** Previo a extender la Certificación de la presente Resolución el interesado deberá acreditar la cancelación de Ciento Cincuenta Lempiras (L. 150.00), conforme al Artículo 33 del Decreto Legislativo No. 194-2002, que contiene la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social.

**NOTIFÍQUESE. (f) JORGE ARTURO REINA IDIÁQUEZ, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. (f) SONIA LETICIA CRUZ LOZANO, SECRETARIA GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de agosto del dos mil seis.

**SONIA LETICIA CRUZ LOZANO**  
SECRETARIA GENERAL

2 O. 2008

## AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho, al público en general y para efectos de ley, HACE SABER: Que en fecha cuatro de febrero del año dos mil ocho, se presentó a este despacho el señor **ANDRÉS VILLEDA**, solicitando **TÍTULO SUPLETORIO**, del inmueble urbano situado en el barrio El Portillo o La Pica, de esta ciudad de Juticalpa que mide y limita así: **AL NORTE**, mide ocho punto cinco metros; propiedad de **REYNA MUNGUÍA**, calle de por medio; **AL ESTE**, veintiséis punto cuarenta metros con propiedad de **FIDEL ORTEGA**; **SUR**, con mide veintiuno punto sesenta y tres metros con propiedad de **ADELA ROSALES**; y, **AL OESTE**, mide por una parte tres metros quebrada hacia el Norte, veintiún metros con propiedad de **CARLOS TOMÁS CANTARERO** y **ALEJANDRO VILLEDA TOMÉ**, que dicho inmueble lo obtuvo por compra hecha al señor **ELIAZAR DE JESÚS ROMERO MATUTE**, en el año de mil novecientos noventa y uno, en documento privado, de manera que lo he poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, como lo requiere la ley.- Se ofrece información testifical de los señores **JORGE ALBERTO GARCÍA OSEGUERA**, **MARÍA DE LA CRUZ MARTÍNEZ ZELAYA** y **SANTOS ISABEL ALONSO**.- Confiriéndole poder al Abogado **JOSÉ ABRAHAM HENRÍQUEZ BUSTAMANTE**.

Juticalpa, 18 de junio del 2008.

**AZUCENA PERDOMO MEJÍA**  
SECRETARIA

2 O., 3 N. y 2 D. 2008

## AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

El infrascrito, Secretario por ley del Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba, Atlántida, al público en general y para los efectos de ley; HACE SABER: Que en fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, se presentó ante este Despacho de Justicia la solicitud de **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR**, promovida por el señor **ELIN EVELIO DAVID MARTÍNEZ**, mayor de edad, casado, hondureño y del domicilio de la comunidad de Corozal, municipio de La Ceiba, departamento de Atlántida; solicita la Cancelación y Reposición de Título Valor, emitido por el **BANCO MERCANTIL, S.A. (BAMER, S.A.)**, ahora **BAC BAMER, S.A.**, el siete de febrero del año dos mil ocho emitió un certificado de depósito a plazo con número 400112901, por la cantidad de \$. 65,500.00 y cuyo depósito vencía el siete de mayo del año dos mil ocho.

La Ceiba, Atlántida, 22 de septiembre, 2008

**OSCAR RAMÍREZ ACOSTA**  
SECRETARIO, POR LEY

2 O. 2008

**TRANSCRIPCIÓN**

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Industria y Comercio, **TRANSCRIBE:** La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 33-2008. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

**VISTA:** Para resolver la solicitud de autorización, para ejercer el Comercio en Honduras contenida en el expediente administrativo 34-2008, presentada por la Abogada **CLARIBEL MEDINA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 3885 y actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada **INVERSIONES CONTINENTAL (PANAMÁ), S.A.**, constituida con arreglo a las leyes de la República de Panamá.

**RESULTA:** Que mediante dictamen de fecha 12 de septiembre del 2008, la Dirección de Servicios Legales opinó que es procedente acceder a lo solicitado en virtud que la empresa peticionaria cumple con los requisitos establecidos en el Decreto número 255-2002, del 6 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de agosto de 2002.

**CONSIDERANDO (1):** Que el Artículo 308 reformado del Código de Comercio, delega en la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, la facultad de emitir las resoluciones mediante las cuales se autorice a las Sociedades Mercantiles, constituidas con arreglo a las leyes extranjeras, para que puedan ejercer el Comercio en la República de Honduras.

**CONSIDERANDO (2):** Que el peticionario acreditó la siguiente información: a) Declaración jurada de sumisión a las leyes, juzgados, tribunales y demás autoridades de la República de Honduras. b) Certificado de depósito a la vista No. en cuenta No. 34/05 por la cantidad de **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 100,000.00)**, emitido por el Banco Continental a favor de la empresa **INVERSIONES CONTINENTAL (PANAMÁ), S.A.** c) Tener acreditado como representante permanente en Honduras al señor **JAIME ROSENTHAL OLIVA**, mayor de edad, casado, ingeniero, hondureño y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, nombrado mediante Escritura No. 4525 del 3 de abril de 2006 debidamente apostillada y que obra a folios (13 al 18), d) Escritura No. 4170 del 27 de marzo de 2008, que corre a folios (20 al 25) y se encuentra debidamente autenticada, en la cual se autoriza al señor **JAIME ROSENTHAL OLIVA**, la apertura de sucursales en la República de Honduras. e) Copia de la Escritura No. 2467 del 30 de julio de 1979, por la cual se constituye la Sociedad Mercantil **INVERSIONES CONTINENTAL (PANAMA), S.A.**, misma que se encuentra cosignada en los folios (5 al 12).

**POR TANTO: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, en aplicación de los artículos 308 reformado del Código de Comercio, 7 de la Ley General de la Administración Pública; 60 literal b) y 83, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud presentada por la Abogada **CLARIBEL MEDINA**, en su condición de Apoderada Legal de la Empresa extranjera **INVERSIONES CONTINENTAL (PANAMÁ), S.A.**, constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, estableciendo su sucursal en el edificio Nova Prisa, entre primera y segunda calle Noroeste, San Pedro Sula, departamento de Cortés.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Sociedad **INVERSIONES CONTINENTAL (PANAMÁ), S.A.**, para que pueda ejercer el comercio en Honduras, constituyendo su actividad principal la de establecer, gestionar y llevar acabo en general el negocio de financiamiento, o inversión en todos sus ramas y organizar o llevar acabo y emprender cualquier negocio, transacción u operación, así mismo podrá dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las sociedades anónimas y hacer cualquiera de los actos que preceden como principales agentes fiduciarios o en cualquier otro carácter representativo sea el que fuera.

**TERCERO:** Cuando la empresa pretenda desarrollar actividades comerciales que requieran autorización especial, deberá tramitar la misma ante las instituciones competentes, a efecto de obtener la respectiva autorización.

**CUARTO:** Tener acreditado como representante permanente en Honduras de la Sociedad al señor **JAIME ROSENTHAL OLIVA**, mayor de edad, casado, ingeniero, hondureño y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula nombrado mediante escritura No. 4525 de 3 abril de 2006 debidamente apostillada.

**QUINTO:** La presente Resolución deberá ser publicada por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta o en un diario de mayor circulación del país y entrará en vigencia a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio del departamento de Cortés, esto en virtud que la Sociedad Mercantil **INVERSIONES CONTINENTAL (PANAMÁ), S.A.**, tendrá su sucursal en dicho domicilio; asimismo fijese a dicha empresa un plazo de seis (6) meses para que inicie sus operaciones, el cual comenzará a contarse a partir de su inscripción.

**SEXTO:** La presente resolución no agota la vía administrativa y contra ella procede el Recurso de Reposición dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. **NOTIFÍQUESE. FREDISALONSO CERRATO VALLADARES, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA, Secretario General.**

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**

Secretario General

2 O. 2008.

**Juzgado de Letras Contencioso Administrativo****AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha once de septiembre del dos mil ocho, interpuso demanda ante esta judicatura la Abogada **HEIDI MICHELLE GONZALES MURILLO**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.", contra la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, con orden de ingreso No. 255-08, pidiendo la nulidad de un acto administrativo de trámite emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, providencia recurrida que forma parte de un expediente administrativo en donde mediante resolución administrativa firme se reconoce una situación jurídica individualizada a favor de mi representada. La emisión de dicho acto administrativo de ejecución hace imposible la continuación, vulnera el fondo y altera la situación jurídica creada, ya que el mismo quebranta el procedimiento en forma trascendente e incluso el mismo pretende desviar el fin perseguido por la resolución administrativa que es hacer efectiva la situación jurídica creada... etc.- Relacionado con la Resolución administrativa emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, en fecha 28 de febrero del año 2008.

**CINTHIACENTENO PAZ**  
SECRETARIA, POR LEY.

20 O. 2008.

**Comisión Nacional de Bancos y Seguros****ANEXO****"RESUMEN DE CERTIFICACIÓN"**

El infrascrito, Secretario del Banco Central de Honduras, por este medio CERTIFICA la Resolución No. 257-7/2006, adoptada el veinte de julio de dos mil seis, que literalmente dice: "**RESOLUCION No. 267-7/2006. Sesión No. 3105 del 20 de julio de 2006.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS. CONSIDERANDO... CONSIDERANDO... CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Oficio No. OF-SSYP-174/2006 del 13 de junio de 2006, comunicó a esta institución que la sociedad International Health Insurance Danmark Honduras a/s ha incumplido determinados requerimientos exigidos por la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y los contenidos en la Resolución No. 157-4/2005 en referencia, necesarios para el inicio de sus operaciones, entre los cuales se señalan; a) Vencimiento del plazo para sus operaciones; b) No haber informado oportunamente sobre la apertura de las aseguradora; c) No haber presentado los manuales de procedimientos, políticas internas, sistemas de control interno, tarifas, o primas de seguros; y, d) No contar con los respectivos sistemas informáticos. **CONSIDERANDO... CONSIDERANDO... CONSIDERANDO... POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 4, 5, 6, 14, 18, 21, 23, 113, 114 (numeral 4) de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; 25, 45, 46, 49, 83 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y oída la opinión de la Subgerencia de Estudios Económicos y del Departamento Jurídico de la Institución, **RESUELVE:** 1. Revocar la autorización otorgada, mediante Resolución No. 157-4/2005 del 28 de abril de 2005, a la compañía aseguradora International Health Insurance Danmark Forsikringsaktieselskab (IHI) para el establecimiento de un sucursal en Honduras que se denominaría "International Health Insurance Danmark Honduras a/s" 2. Comunicar esta Resolución a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para los fines pertinentes. 3. Que la Secretaría del Directorio notifique en legal y debida forma la presente Resolución al representante legal de International Health Insurance Danmark Honduras a/s para los efectos legales correspondientes. 4. La presente Resolución entra en vigencia a partir de esta fecha. **GABRIELA NÚÑEZ DE REYES, Presidenta.- JOSÉ MARÍA REINA VALLECILLO, Secretario."**

Y para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil seis."

**JOSÉ MARÍA REINA VALLECILLO**  
Secretario."

2 O. 2007

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2008-030673

Fecha de presentación: 5 de septiembre del año 2008

Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2008

Solicitante: FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA Y EL BIENESTAR SOCIAL (FUNDEMOS), domiciliada en colonia Loma Linda, edificio FUNDEMOS, Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: GERARDO J. GUILLÉN

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: FUNDEMOS PULSO ECONOMICO

**FUNDEMOS PULSO ECONOMICO**

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad: gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

2, 20 O. y 5 N. 2008.

**Juzgado de Letras Contencioso Administrativo****AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 19 de septiembre de 2008, el abogado **GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE**, en su condición de Apoderado Legal del señor **MANUEL CARRASCO VILLEDA**, interpuso demanda ante este Juzgado contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, pidiendo que se declare la nulidad de un acto administrativo emitido mediante un acto tácito no manifestado por escrito. Se alega la notificación defectuosa. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada, para su restablecimiento se reconozca el reintegro al trabajo al servidor público. A título de daños y perjuicios, el pago de los salarios dejados de percibir, aumentos en ausencia. Pago de los derechos adquiridos durante la secuela del juicio como ser décimo tercer mes, décimo cuarto mes, vacaciones y otros derechos que le pudieran corresponder. Condena en costas. En relación con el oficio No. 1146-2008, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

**CINTHIA CENTENO PAZ**  
SECRETARIO, POR LEY.

2 O. 2008.

# Marcas de Fábrica

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-026928  
 Fecha de presentación: 5 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2008  
 Solicitante: JUICY COUTURE, INC., domiciliada en 12720 WENTWORTH STREET, PACOIMA, CALIFORNIA 91331, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: JUICY COUTURE Y DISEÑO



Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

Anteojos y accesorios, principalmente gafas, gafas de sol, estuches para anteojos, aros y cadenas para anteojos y cordones para anteojos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-028052  
 Fecha de presentación: 13 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: MÄURER & WIRTZ GMBH & CO. KG, domiciliada en ZWEIFALLER STRABE 120 52224 STOLBERG, organizada bajo las leyes de Alemania.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: TABAC MAN Y DISEÑO



Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-026926  
 Fecha de presentación: 5 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2008  
 Solicitante: JUICY COUTURE, INC., domiciliada en 12720 WENTWORTH STREET, PACOIMA, CALIFORNIA 91331, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: JUICY COUTURE Y DISEÑO



Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

Organizadores personales, libretas para direcciones, libretas para citas, cuadernos de dibujo, álbumes para fotos, calendarios, accesorios para escritorio, utensilios para escribir, borradores, sacapuntas, útiles de escritorio, equipo de oficina y artes, separadores de libro, hojas impresas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-018864  
 Fecha de presentación: 29 de mayo del año 2008  
 Fecha de emisión: 10 de julio del año 2008  
 Solicitante: JOHNSON & JOHNSON, domiciliada en ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY 08933, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 5 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores morado y negro.

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

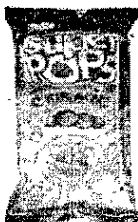
Enjuagues bucales y enjuagatorios para la boca medicados.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 26145-08  
 2/ Fecha de presentación: 29-07-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SUPER POPS CÓSMIC Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Paletas de caramelos.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 25813-08  
 2/ Fecha de presentación: 25-07-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Conoco Phillips Company  
 4.1/ Domicilio: 600 North Dairy Ashford, Houston, TX 77079, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: 76 Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 04

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Aceites y grasas lubricantes, incluyendo aceites de motor, aceites de engranaje, aceites de transmisión, aceites y grasas industriales, aceites minerales y sintéticos.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

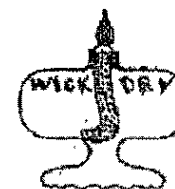
11/ Fecha de emisión: 08/08/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 26949-08  
 2/ Fecha de presentación: 05-08-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DRASSEL, INC.  
 4.1/ Domicilio: Post Office Box, 298, 227 Poplar Street, Osage IA 50461 (Corporación de Iowa).  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: WICK DRY Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Calcetines.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/08/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 24621-08

2/ Fecha de presentación: 17-07-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BANANA REPUBLIC (ITM) INC.

4.1/ Domicilio: 900 Cherry Avenue, San Bruno, California, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BR (escrito en forma estilizada)



7/ Clase Internacional: 03

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso de lavandería; preparaciones para limpieza, pulir, fregar, y abrasivos; jabones; perfumería, agua de perfume, agua de baño, aceite de baño, burbujas de baño, gotas para baño, fundidos para baño, polvos para baño, tabletas de baño, gel de baño, crema de cuerpo, colonia de cuerpo, aceite de baño, roceador de aceite seco, exfoliante de cuerpo jabón corporal, loción de baño, gel de baño, sales de baño, limpiadores, lociones para el cuerpo y la piel, jabones para el cuerpo y la piel, exfoliantes faciales, máscara facial, crema de cara, tonificador de piel, astringente, protector labial, protector de ojos, gel para ojos, crema de ojos, cosméticos y tratamientos cosméticos, champú, acondicionador de pelo, gel de pelo, colonia, loción para después del afeitado, loción hidratante para después del afeitado, crema de afeitar, jabón de afeitar, talco, incienso, aceites esenciales para uso personal, aceite para masaje, dentífricos.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA P.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/08/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 26143-08

2/ Fecha de presentación: 29-07-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MARISELA MARIA

**MARISELA MARIA**

7/ Clase Internacional: 30

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2008-023548

Fecha de presentación: 8 de julio del año 2008

Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2008

Solicitante: E.A. &amp; ASSOCIATES, S. DE R.L., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: JOSÉ DOLORES TIJERINO

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: CAMILA

**Camila**

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y reparar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 26718-08  
 2/ Fecha de presentación: 04-08-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Colgate -Palmolive Company  
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, N.Y. 10022, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SUAVITEL PROFESSIONAL

## SUAVITEL PROFESSIONAL

7/ Clase Internacional: 03

### 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso de lavandería, incluyendo suavizantes y acondicionadores; preparaciones limpiadoras, para pulido, fregar y abrasivas, incluyendo preparaciones para limpieza del hogar y detergentes.

8.1/ Página adicional.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/08/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 26447-08  
 2/ Fecha de presentación: 3107-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Kimberly-Clark Worldwide, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, Neenah, Wisconsin 54955, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KIMVENT

## KIMVENT

7/ Clase Internacional: 10

### 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos médicos de ventilación traqueal y aspiración; catéteres para dar lavados a un paciente médico.

8.1/ Página adicional.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/08/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 26144-08  
 2/ Fecha de presentación: 29-07-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BIMBO CLUB

## BIMBO CLUB

7/ Clase Internacional: 30

### 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-08-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 26720-08  
 2/ Fecha de presentación: 04-08-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Colgate - Palmolive Company  
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, N.Y. 10022, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AXION PROFESSIONAL

## AXION PROFESSIONAL

7/ Clase Internacional: 03

### 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso de lavandería, incluyendo suavizantes y acondicionadores; preparaciones limpiadoras, para pulido, fregar y abrasivas, incluyendo preparaciones para limpieza del hogar y detergentes.

8.1/ Página adicional,

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/08/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUAYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 28087-08  
 2/ Fecha de presentación: 13-08-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CHENGDU HUAWEI SCIENCE & TECHNOLOGY CO., LTD.  
 4.1/ Domicilio: Qingshui River Zone, West Hi-Tech Zone, Chengdu, P.R., China.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones.

7/ Clase Internacional: 09

### 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

8.1/ Página adicional.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/08/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 25815-08

2/ Fecha de presentación: 25-07-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

### A.- TITULAR

4/ Solicitante: Conoco Philips Company

4.1/ Domicilio: 600 North Dairy Ashford, Houston, TX 77079, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

### B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

### C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GUARDOL QLT

## GUARDOL QLT

7/ Clase Internacional: 04

### 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Lubricantes de automóviles.

8.1/ Página adicional.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-08-08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.



1/ No. solicitud: 25812-08

2/ Fecha de presentación: 25-07-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: WHOLE EARTH SWEETENER COMPANY LLC

4.1/ Domicilio: 33 North Dearborn, Chicago, Illinois, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: WHOLE EARTH Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 30

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Endulzantes naturales; endulzantes principalmente endulzantes comprendidos de endulzantes naturales; substitutos del azúcar; principalmente de endulzantes naturales; endulzantes naturales bajos en calorías principalmente de extractos de hierbas; endulzantes naturales principalmente comprendidos de extractos de estevia; endulzantes naturales principalmente comprendidos de alcoholes de azúcar.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 27772-08

2/ Fecha de presentación: 11-08-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Productos Familia, S.A.

4.1/ Domicilio: Autopista Sur Carrera 50 No. 8Sur-117, Medellín, Antioquia, Colombia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GRUPO FAMILIA Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 16

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos de papel, rollos de papel para la cocina, toallas de papel, pañuelos de papel, pañuelos de bolsillo de papel, pañitos de mesa de papel, pañales desechables, servilletas de papel, toallas de papel y papel higiénico.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JULIA DE MORALES

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/08/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 28090-08

2/ Fecha de presentación: 13-08-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: FOX RIVER MILLS, INC.

4.1/ Domicilio: Post Office Box, 298, 227 Poplar Street, Osage IA 50461 (Corporación de Iowa)

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

7/ Clase Internacional: 25

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Calcetines, guantes y manoplas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.



1/ No. solicitud: 28092-08  
 2/ Fecha de presentación: 13-08-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: WESTERN INTERTRADE LTD.  
 4.1/ Domicilio: Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: 01 Selec. el país  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ATERRALENGUAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Especialmente confitería.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 27123-08

2/ Fecha de presentación: 6/08/08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Alticor, Inc.

4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: QUATRIESENCIALS

**QUATRIESENCIALS**

7/ Clase Internacional: 03

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos para el cuidado del cabello, incluyendo champú, acondicionadores, cremas de tratamiento de pelo; cremas y geles estilizadoras, fijador para el cabello, cera para brillo del cabello.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 27250-08

2/ Fecha de presentación: 07-08-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PROCESOS FARMACEUTICOS INDUSTRIALES, S.L.

4.1/ Domicilio: Conde de los Gaitanes, 3 24400 Ponferrada (León) España.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: "HELPS PHARMADUS" Y DISEÑO

**HELPS**

Pharmadus

7/ Clase Internacional: 30

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Infusiones de té, sen, menta, tila, manzanilla, anís, melisa y otras infusiones de hierbas para uso no medicinal, bebidas hechas de té.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 28278-08  
 2/ Fecha de presentación: 14-08-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: MOTOROLA, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1303 East Algonquin Road, Schaumburg, Illinois 60196, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VE1

**VE1****6.2/ Reivindicaciones:**

Se reclama la prioridad del convenio de París sobre la base de la solicitud No. 77/397152 presentada el 14 de febrero de 2008.

7/ Clase Internacional: 09

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Teléfonos, teléfonos celulares, radios de doble vía, radio transeptores, asistentes digitales personales, audio portátiles y reproductores de video, aparatos electrónicos de mensajes, aparatos de juego de mano, cámaras electrónicas, principalmente cámaras digitales, video cámaras, ordenadores de software de comercio electrónico para permitir a los usuarios hacer órdenes seguras y hacer pagos en el área de negocios electrónicos vía red global de computadoras, red de telecomunicaciones o señales inalámbricas, incluyendo equipo de radios modernos originados en telecomunicaciones, unidades de posicionamiento global, pilas, baterías recargables y adaptadores de poder.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 25814-08

2/ Fecha de presentación: 25-07-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Conoco Phillips Company

4.1/ Domicilio: 600 North Dairy Ashford, Houston, TX 77079, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: 76

**76**

7/ Clase Internacional: 04

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aceites y grasas lubricantes, incluyendo aceites de motor, aceites de engranaje, aceites de transmisión, aceites y grasas industriales, aceites minerales y sintéticos.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 26948-08

2/ Fecha de presentación: 05-08-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: DRASSEL, INC.

4.1/ Domicilio: Post Office Box, 298, 227 Poplar Street, Osage IA 50461  
 (Corporación de Iowa).

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: WICK DRY

**WICK DRY**

7/ Clase Internacional: 25

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Calcetines.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-08-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 26719-08

2/ Fecha de presentación: 04/08/08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Colgate-Palmolive Company

4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, N.Y. 10022, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FABULOSO PROFESSIONAL

**FABULOSO PROFESSIONAL**

7/ Clase Internacional: 03

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones para blanquear, y otras sustancias para uso de lavandería, incluyendo suavizantes y acondicionadores; preparaciones limpiadoras, para pulido, fregar y abrasivas, incluyendo preparaciones para limpieza del hogar y detergentes

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-08-08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2008-028366

Fecha de presentación: 14 de agosto del año 2008

Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008

Solicitante: WENGER, S.A., domiciliada en ROUTE DE BALE 63, 2800 DELEMONT, organizada bajo las leyes de Suiza.

Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: WENGER

**WENGER**

Clase: 8 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Herramientas e instrumentos manuales (operados manualmente); cuchillería, en particular cuchillos de bolsillo, cuchillos de bolsillos multiusos, cuchillos multiusos, cuchillos plegables, cuchillos del hogar, cuchillos de cocina y cuchillos de pelado, cuchillos de pan, cuchillos usados en la industria del restaurante, cuchillos de carniceros, cuchillos de pesca, cuchillos de caza, cuchillos de los artesanos, cuchillos para los deportistas y deportistas; platos y cubiertos de la cocina,

particularmente pela papas, espátulas, bifurcaciones de talla; cuchillería de mesa; tijeras; afilador de los instrumentos; partes componentes, partes y accesorios incluidos en esta clase para los productos ya mencionados, particularmente cajas de exhibición, sostenedores del cuchillo, bolsas de herramientas, estuches, pistoleras, cubiertas y estuches de almacenaje.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2008-028368

Fecha de presentación: 14 de agosto del año 2008

Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008

Solicitante: WENGER, S.A., domiciliada en ROUTE DE BALE 63, 2800 DELEMONT, organizada bajo las leyes de Suiza.

Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: WENGER

**WENGER**

Clase: 18 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias incluidos en esta clase, incluyendo mercancías finas de cuero; baúl y maletas; bolsos, bolsos para los campistas, bolsos para viaje, bolsos de uso múltiple de deporte, bolsos para atletismo de uso múltiple, bolsos, bolsos para atletismo, sostenedores de espalda para bebé, cargadores de bebé, morrales, bolsos y maletines para ropa deportiva, bolsos para accesorios de bebé, bolsos para deporte, bolsos para barril, bolsos para la playa, correas para bolsos, bolsos para libro, riñoneras, bolso grande, maletines, bolsos de mano, bolso de uso diario, pañaleras, bolsos de tela de lana, bolsos de tela de lana para viaje, bolsos para el trasero, bolsos de ropa para viaje, guarniciones, correas, bolsos para excursión, mochilas para excursión, bolsos para la cacería, los portadores infantiles usados en el cuerpo, mochilas, equipaje, bolsos de espada, bolsos con rodillo, mochilas, mochilas, mochilas para los montañeses, bolsos de cuerno de la silla de montar, alforja, talabartería, particularmente bolsos de cuerno, bolsos escolares, bolsos para libro de escuela, mochilas escolares, morrales escolares para niños, bolsos de hombro, correas de hombro, bolsos con honda, hondas llevar al niño, morrales pequeños, bolsos pequeños para hombres, mochilas pequeñas, bolsos deportivos, bolsos para el deporte, bolsos para la cacería como deporte para hombres, correas maletines, correas para equipaje, bolsas para herramientas, bolsas para herramientas vendidas vacías, bolsos totalizador, bolsos para viaje, bolsos de viaje, mariconeras, mariconeras y accesorios relacionados; paraguas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 27124-08  
 2/ Fecha de presentación: 06/08/08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 138 Ph. 1 y 2, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11560, México, D.F.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: XTIREN

## XTIREN

7/ Clase Internacional: 02

### 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aceites anticorrosivos, aceites contra la herrumbre (antioxidantes), aceites para la conservación de la madera, adelgazadores de pinturas, aditivos para pinturas y barnices, aglutinantes para pinturas, anilina (colores de-), anilinas, colores, tintes para apresto, anticorrosivos (pinturas), anticorrosivos (productos), antioxidantes (pintura), apresto para pintar paredes, barnices, barnices al alcohol, barnices de asfalto, bases para la preparación de colores para esmaltes, colorantes, colores, colores cerámicos, colores para apresto, colores para pintar, colores y colorantes para templar, diluyentes para: colores, lacas, pinturas, dorados, enlucidos para la madera (pinturas), enlucidos (pinturas), enlucidos que sean pinturas para la protección de techumbres, esmaltes, esmalte, color-laca, esmaltes para la pintura, esmalte, vinílico, esmalte y pastas anticorrosivas, fijadores de barnices, gomas de guta para la pintura, gomas de resinas, gomas-lacas, grasas contra herrumbre, lacas, madera, colorante, madera colorante (extractos de), madera para teñir, material para decolorar la cera, materias colorantes, materias tintóreas, minio, oro brillante para pinturas de esmalte, pigmentos, pigmento anhídrido titánico, pigmentos-emulsiones de plata, pigmento gris de zinc, pinturas, pinturas al temple para muros, pinturas bactericidas, pinturas de aluminio, pinturas ignífugas, pinturas para cemento, pinturas vinílicas, polvos de aluminio para la pintura, preservativos contra la herrumbre (antioxidantes) y el deterioro de la madera, productos para la conservación de la madera, recubrimientos (pinturas), revestimiento de protección para chasis de vehículos, tintes, tintes al aceite para la madera, tintes al alcohol para la madera, tintes para apresto, tintes para la madera, tintóreas (materias-), recubrimientos anticorrosivo

8.1/ Página adicional.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-08-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 26142-08  
 2/ Fecha de presentación: 29-07-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MARISELA CREMAS

## MARISELA CREMAS

7/ Clase Internacional: 30

### 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas preparaciones hechas de cereales, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-08-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2008-027819

Fecha de presentación: 12 de agosto del año 2008

Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008

Solicitante: CORPORACION ESAR, S.A., domiciliada en 15, avenida 5-51 zona 13, organizada bajo las leyes de Guatemala.

Apoderado: JESSICA REGINA COINDET

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: NIC OFF & DISEÑO

Clase: 34 Internacional.

Reservas: No tiene.



### PROTEGE Y DISTINGUE:

Tabaco; artículos para fumadores; cerillas; cigarros, etc.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-020267  
 Fecha de presentación: 19 de junio del año 2007  
 Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2008  
 Solicitante: POTTERS LIMITED, domiciliada en 1 BOTANIC COURT, MARTLAND PARK, WIGAN WN5 0JZ, UNITED KINGDOM, organizada bajo las leyes de Reino Unido.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: EQUAZEN

## EQUAZEN

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas; alimentos y bebidas adaptadas para propósitos médicos; preparaciones de elementos traza para uso humano; bebidas y aceites medicinales; aceites y grasas y derivados de aceites y grasas para propósitos médicos, preparaciones y sustancias veterinarias; alimenticios para consumo humano enriquecidos con ácidos grasos omega-6, suplementos alimenticios dietéticos para consumo humano enriquecidos con ácidos grasos omega-3 (que no sean para uso médico); alimentos alimenticios (no medicados) de confitería de glucosa; suplementos dietéticos no por descripción; para uso humano consistiendo principalmente de ácidos grasos esenciales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2006-039664  
 Fecha de presentación: 23 de noviembre del año 2006  
 Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2008  
 Solicitante: BRASIL GLOBAL COSMETICOS LTDA., domiciliada en RUA FLORIDA, 765-POSTAL CODE, 04565-000 SAO PAULO / SP / BRAZIL, organizada bajo las leyes de Brazil.  
 Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: NEW YORK STYLE Y DISEÑO



Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Cosméticos en general tales como: Perfumes y colonias, desodorantes; cremas cosméticas; desodorantes; gel para el cabello; gel para el cuerpo; aceites de tocador; jabones líquidos; jabones; champú para el cabello; acondicionador para el cabello; cremas hidratantes para el cuerpo; cremas hidratantes para el cabello.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027323  
 Fecha de presentación: 7 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: LG ELECTRONICS INC., domiciliada en 20, YOIDO-DONG, YONGDUNGPO-GU, SEOUL, organizada bajo las leyes de Korea.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 País de origen: Korea No. 40-2008-0030804 de fecha 23/06/2008  
 Distintivo: ARTCOOL

## ARTCOOL

Clase: 11 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Humectadores, refrigeradores eléctricos, escaparates de refrigerar eléctricos, autoclaves (ollas a presión eléctricas), gamas de microondas, tostadoras eléctricas, lámparas fluorescentes, purificadores de agua para propósitos caseros, aires acondicionados, gamas de cocina (hornos).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-022412  
 Fecha de presentación: 26 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 11 de julio del año 2008  
 Solicitante: LOVABLE DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ZAGLUL BENDECK SAADE  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AMIGA LINGERIE Y ETIQUETA



Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrerería, especialmente brassieres, bloomers, fajas para tallar sayas, corpiños, teddys, blusitas, boxer, bikers, baby doll, pijamas, trajes de baño, camisetas, top, blusas, chaquetas, ropa para hacer ejercicios, ropa impermeable, pijamas, gorros, gorras, bufandas, sweaters, chaquetas, blazer, uniformes, abrigos, pañueletas, calcetas, calceterías, sombrerería todos estos productos para damas, así como boxer, calzoncillos, tangas, calcetines, camisas y camisetas con mangas, camisas y camisetas sin mangas, camisetas tipo polo, pantalones para vestir, pantalones casuales, ropa de baño, ropa para hacer ejercicios, ropa impermeable, pijamas, gorros, viseras, bufandas, sweaters, chaquetas, blazer, corbatas, uniformes, abrigos, pañuelos, calzado, calcetines, calcetería y sombrerería, todos estos productos para caballeros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-001075  
 Fecha de presentación: 11 de enero del año 2007  
 Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2008  
 Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, S.A., domiciliada en apartado postal 6463, Panamá 5, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: VIP Y DISEÑO DE ETIQUETA A COLORES

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Folletos de publicidad, hojas volantes y folletos informativos, todo en relación a programas de incentivos y premios a los consumidores para promover la lealtad del consumidor.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-024597  
 Fecha de presentación: 17 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 29 de julio del año 2008  
 Solicitante: THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P., domiciliada en 650 MADISON AVENUE, NEW YORK, NY 10022, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: POLO

**POLO**

Clase: 18 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Cuero e imitaciones de cuero; productos de estas materias no comprendidas en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-016306  
 Fecha de presentación: 12 de mayo del año 2008  
 Fecha de emisión: 27 de mayo del año 2008  
 Solicitante: MARIO LUIS OSORTO LOPEZ, domiciliada en Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: PRIMA

**PRIMA**

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Alimentos en general, especialmente salsas de tomate.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-035230  
 Fecha de presentación: 23 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2008  
 Solicitante: MERCK KGaA, domiciliada en DARMSTADT, organizada bajo las leyes de Alemania.  
 Apoderado: EMMA ROSARIO VALLE  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SARTAVANCE

**SARTAVANCE**

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para propósitos médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-002537  
 Fecha de presentación: 22 de enero del año 2008  
 Fecha de emisión: 4 de junio del año 2008  
 Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, domiciliada en SCHWARZWALDALLEE 215, 4058 BASEL, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: OPTIGARD

**OPTIGARD**

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones para destruir los animales dañinos; insecticidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-006494  
 Fecha de presentación: 20 de febrero del año 2008  
 Fecha de emisión: 8 de julio del año 2008  
 Solicitante: STAFFORD- MILLER (IRELAND) LIMITED, domiciliada en CLOCHERANE, YOUGHAL ROAD, DUNGARVAN Co. Waterford, organizada bajo las leyes de Irlanda.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SENSODYNE PRO-ESMALTE Y ETIQUETA



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones medicadas para el cuidado oral, preparaciones medicadas para pulido de dientes, preparaciones medicadas para aclarar dientes, enjuagues bucales medicados, preparaciones blanqueadoras medicadas, goma de mascar medicada y pastillas para el higiene dental.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-010085  
 Fecha de presentación: 21 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2008  
 Solicitante: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS KERN'S Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, domiciliada en Km. 6.5 carretera al Atlántico, zona 18, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: FRUKO

**FRUKO**

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Toda clase de jugos néctar y otras bebidas no alcohólicas de consumo directo bien a base de productos naturales o sintéticos y cualquier mezcla o combinación de las mismas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-022832  
 Fecha de presentación: 1 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 24 de julio del año 2008  
 Solicitante: NOVARTIS AG, domiciliada en 4002 BASEL, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: EXIDEL

**EXIDEL**

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Preparaciones farmacéuticas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2006-033879  
 Fecha de presentación: 3 de octubre del año 2006  
 Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2008  
 Solicitante: GATES MECTROL, INC., domiciliada en 9 NORTHWEST-ERN DRIVE SALEM, NEW HAMPSHIRE 03079, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SYNCHROCLEAN

**SYNCHROCLEAN**

Clase: 7 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Partes para máquinas, principalmente bandas y piñones para uso en transmisiones de poder.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-014592  
 Fecha de presentación: 3 de mayo del año 2007  
 Fecha de emisión: 11 de agosto del año 2008  
 Solicitante: CADBURY USA LLC, domiciliada en 389 INTERPACE PARK-WAY, PARSIPPANY, NEW JERSEY 07054, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: FUTY GOM

**FUTY GOM**

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Productos para repostería, confitados, dulces; confites; azúcar; tapioca, pastelería y confitería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.



Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2006-028173  
 Fecha de presentación: 8 de agosto del año 2006  
 Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2008  
 Solicitante: CHURCH & DWIGHT CO., INC., domiciliada en 469 NORTH HARRISON STREET, PRINCETON, NEW JERSEY 08543, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SPINBRUSH

## SPINBRUSH

Clase: 21 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Cepillos de dientes; cepillos de dientes eléctricos; materiales preparados para la fabricación de cepillos, dispositivos de limpieza ultrasónicos para prótesis dentales, instrumentos no eléctricos incluidos en clase 21 internacional, todos para propósitos de limpiezas, piezas y guarniciones incluidas en clase 21 internacional para los productos antes mencionados; cepillos sostenedores y dispensadores, todos incluidos clase 21 internacional.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-023651  
 Fecha de presentación: 8 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 14 de julio del año 2008  
 Solicitante: DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. (DICONSA), domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JESSICA MARÍA CAMPOS ACOSTA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DICONSA

## DICONSA

Clase: 20 Internacional.

Reservas: No se reivindica diseño.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Muebles, espejos, marcos; productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-006120  
 Fecha de presentación: 19 de febrero del año 2007  
 Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2008  
 Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, S.A., domiciliada en apartado postal 6463, Panamá 5, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: STANDARD

## STANDARD

Clase: 2 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Colores, barnices, lacas; conservantes contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2006-003499  
 Fecha de presentación: 30 de enero del año 2006  
 Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2008  
 Solicitante: HERBALIFE INTERNATIONAL, INC., domiciliada en 1800 CENTURY PARK EAST, LOS ÁNGELES, CA 90067, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SHAPEWORKS

## SHAPEWORKS

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas no alcohólicas y preparaciones para elaborar bebidas no alcohólicas, mezclas de bebidas proteínicas en polvo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2006-013642  
 Fecha de presentación: 5 de abril del año 2006  
 Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2008  
 Solicitante: LABORATOIRE MEDIDOM, S.A., domiciliada en 24, AVENUE DE CHAMPEL 1206 GENEVA, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CIRCONYL

## CIRCONYL

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas en particular preparaciones contra calambres musculares.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-001076  
 Fecha de presentación: 11 de enero del año 2007  
 Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2008  
 Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, S.A., domiciliada en apartado postal 6463, Panamá 5, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: VIP Y DISEÑO DE ETIQUETA EN BLANCO Y NEGRO



Clase: 16 Internacional.

Reservas: No se reivindica la denominación VIVE PINTANDO.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Folletos de publicidad, hojas volantes y folletos informativos, todo en relación a programas de incentivos y premios a los consumidores para promover la lealtad del consumidor.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2006-028171  
 Fecha de presentación: 8 de agosto del año 2006  
 Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2008  
 Solicitante: CHURCH & DWIGHT CO., INC., domiciliada en 469 NORTH HARRISON STREET, PRINCETON, NEW JERSEY 08543, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SPINBRUSH

**SPINBRUSH**

Clase: 10 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-026017  
 Fecha de presentación: 3 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 11 de agosto del año 2008  
 Solicitante: PASTIFICIO SELMI, S.A., domiciliada en RODOVIA VIRGINIA VIEL DALL 'ORTO, KM1 9, SUMARE, SAO PAULO, BRASIL, 13175-586, organizada bajo las leyes de Brasil.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: RENATA Y ETIQUETA

Clase: 30 Internacional.

**Renata**

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Pasta, tallarines instantáneos, condimentos, salsas, salsas de carne (gravy), trigo, harinas, levaduras, galletas y panecillos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-026016  
 Fecha de presentación: 3 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 11 de agosto del año 2008  
 Solicitante: PASTIFICIO SELMI, S.A., domiciliada en RODOVIA VIRGINIA VIEL DALL 'ORTO, KM1 9, SUMARE, SAO PAULO, BRASIL, 13175-586, organizada bajo las leyes de Brasil.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: GALO Y DISEÑO



Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Pasta, tallarines instantáneos, condimentos, salsas, salsas de carne, (gravy), trigo, harinas, levaduras, galletas y panecillos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-010080  
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 31 de julio del año 2008  
 Solicitante: COFRA HOLDING AG, domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: BABY CLUB

**BABY CLUB**

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Vestuario, calzado y sombrerería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-040536  
 Fecha de presentación: 10 de diciembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2008  
 Solicitante: NEONLITE ELECTRONIC & LIGHTING (H.K) LIMITED, domiciliada en RM 2902-6, THE GATEWAY, TOWER 6, 9 CANTON ROAD, TSIM SHA TSUI, KOWLOON, organizada bajo las leyes de Hong-Kong.  
 Apoderado: JULIA DE MORALES  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: INGENIUM

# INGENIUM

Clase: 11 Internacional.

Reservas: No tiene.

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

Linternas electrónicas, bombillos para luz eléctrica, lámparas electrónicas, lámparas, lámparas de seguridad para uso subterráneo, aparatos e instalación de iluminación eléctrica, artefactos de iluminación, tubos luminosos para alumbrar, linternas electrónicas para iluminación, tubos descargables para alumbrar, caquillos para luces eléctricas, luces para carreteras, tubos para lámparas de iluminación de día.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-006694  
 Fecha de presentación: 21 de febrero del año 2008  
 Fecha de emisión: 31 de julio del año 2008  
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG, domiciliada en GRAFENAUWEG 10 CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: C & A

# C&A

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestuario, calzado y sombrerería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-017389  
 Fecha de presentación: 25 de mayo del año 2007  
 Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2008  
 Solicitante: TRADING MATERIALS & SUPPLIES, domiciliada en San Pedro Sula, departamento de Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: FLOR IDALMA SALGADO CRUZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: MOBY DICK Y ETIQUETA



Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

Bolsas plásticas para basura.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-016541  
 Fecha de presentación: 17 de mayo del año 2007  
 Fecha de emisión: 12 de julio del año 2007  
 Solicitante: LAFARGE CEMENTOS, S.A. DE C.V., domiciliada en Comayagüela, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: GLENYS XIOMARA RIVERA LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PIEDRAZUL



Clase: 19 Internacional.

Reservas: No tiene.

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

Cemento.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2001-001326  
 Fecha de presentación: 29 de marzo del año 2001  
 Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2008  
 Solicitante: SCHERING-PLOUGH LTD., domiciliada en LUCERNE, organizada bajo las leyes de SUIZA.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: VIKORENE

## VIKORENE

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S. 2 y 20 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-016835  
 Fecha de presentación: 14 de mayo del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en CIUDAD DE GUATEMALA, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas no alcohólicas.

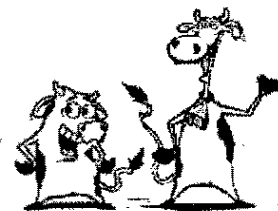
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S. 2 y 20 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-016685  
 Fecha de presentación: 14 de mayo del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en CIUDAD DE GUATEMALA, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Leche, bebidas de leche, productos lácteos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S. 2 y 20 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-028419  
 Fecha de presentación: 15 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 27 de agosto del año 2008  
 Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER), domiciliada en EDIFICIO FARINTER, COL. EL PRADO, ATRAS DE CORPORACIÓN FLORES, TEGUCIGALPA, organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: SANDRA J. OCHOA B.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: VITACREME



Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S. 2 y 20 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2003-030884  
 Fecha de presentación: 4 de diciembre del año 2003  
 Fecha de emisión: 17 de junio del año 2008  
 Solicitante: INDUSTRIAS DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), domiciliada en La Caruña, organizada bajo las leyes de ESPAÑA.  
 Apoderado: DENIS MATAMOROS BATSON  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ZARA

## ZARA

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados sombrerería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S. 2 y 20 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-026031  
 Fecha de presentación: 28 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2008  
 Solicitante: AVON PRODUCTS, INC., domiciliada en 1345 AVENUE OF THE AMERICAS, NEW YORK, NY, 10105-0196, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: JUST FUN

## JUST FUN

CLASE: 3 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027012  
 Fecha de presentación: 5 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2008  
 Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) LIMITED, domiciliada en Globe House, 4 Temple Place, London WC2R 2PG., organizada bajo las leyes de INGLATERRA.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: SURROUND

## SURROUND

CLASE: 34 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Cigarrillos; tabaco; productos de tabaco; encendedores; fósforos; artículos para fumadores y filtros para cigarrillos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **EDA SUYAPAZELAYA VALLADARES**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027010  
 Fecha de presentación: 5 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2008  
 Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED, domiciliada en DANSOM LANE, HULL, HU8 7DS., organizada bajo las leyes de INGLATERRA.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: DETTOL MED

## DETTOL MED

CLASE: 5 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones antisépticas; preparaciones antibacteriales; germicidas; lavado antiséptico para heridas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **EDA SUYAPAZELAYA VALLADARES**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-026029  
 Fecha de presentación: 28 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2008  
 Solicitante: JOHNSON & JOHNSON, domiciliada en ONE JOHNSON & JOHNSON, Plaza, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, 08933, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: LISTERINE

## LISTERINE

CLASE: 5 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones médicas y farmacéuticas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027824  
 Fecha de presentación: 12 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., domiciliada en AV. QUILIN, 5273, COMUNA DE PEÑALOLEN, SANTIAGO DE CHILE, organizada bajo las leyes de CHILE.  
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: AFLAZACORT

## AFLAZACORT

CLASE: 5 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **EDA SUYAPAZELAYA VALLADARES**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027827  
 Fecha de presentación: 12 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., domiciliada en AV. QUILIN, 5273, COMUNA DE PEÑALOEN, SANTIAGO DE CHILE, organizada bajo las leyes de CHILE.  
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: FAMIDAL

## FAMIDAL

CLASE: 5 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027826  
 Fecha de presentación: 12 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., domiciliada en AV. QUILIN, 5273, COMUNA DE PEÑALOEN, SANTIAGO DE CHILE, organizada bajo las leyes de CHILE.  
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: EDROMAZOL

## EDROMAZOL

CLASE: 5 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027838  
 Fecha de presentación: 12 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., domiciliada en AV. QUILIN, 5273, COMUNA DE PEÑALOEN, SANTIAGO DE CHILE, organizada bajo las leyes de CHILE.  
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: VENARTEL

## VENARTEL

CLASE: 5 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027830  
 Fecha de presentación: 12 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., domiciliada en AV. QUILIN, 5273, COMUNA DE PEÑALOEN, SANTIAGO DE CHILE, organizada bajo las leyes de CHILE.  
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: HIPOGLOS

## HIPOGLOS

CLASE: 5 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027840  
 Fecha de presentación: 12 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., domiciliada en AV. QUILIN, 5273, COMUNA DE PEÑALOEN, SANTIAGO DE CHILE, organizada bajo las leyes de CHILE.  
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: AMOLEX BID

## AMOLEX BID

CLASE: 5 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027833  
 Fecha de presentación: 12 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., domiciliada en AV. QUILIN, 5273, COMUNA DE PEÑALOLEN, SANTIAGO DE CHILE, organizada bajo las leyes de CHILE.  
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: MESURA

## MESURA

CLASE: 5 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-025842  
 Fecha de presentación: 25 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2008  
 Solicitante: E. & J. GALLO WINERY, domiciliada en MODESTO, CALIFORNIA, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: WYCLIFF

## WYCLIFF

CLASE: 33 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027638  
 Fecha de presentación: 11 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2008  
 Solicitante: EX HACIENDA LOS CAMICHINES, S.A. DE C.V., domiciliada en PERIFÉRICO SUR No. 8500, TRAMO MORELIA CHAPALA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45601, organizada bajo las leyes de MÉXICO.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: 1800

## 1800

CLASE: 33 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas alcohólicas, tequila, licores de tequila, cócteles con alcohol.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-028364  
 Fecha de presentación: 14 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: JOHNSON & JOHNSON, domiciliada en ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, 08933, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: ACUVUE 2 COLOURS

## ACUVUE 2 COLOURS

CLASE: 9 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Lentes para la corrección de la vista, especialmente lentes de contacto.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027797  
 Fecha de presentación: 11 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: JOHNSON & JOHNSON, domiciliada en ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, 08933, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: ACUVUE 2

## ACUVUE 2

CLASE: 9 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Lentes para la corrección de la vista, especialmente lentes de contacto.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027060  
 Fecha de presentación: 6 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2008  
 Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A., domiciliada en PANAMÁ, organizada bajo las leyes de PANAMÁ.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: IMPERIAL

## IMPERIAL

CLASE: 34 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, encendedores, fósforos, artículos para fumadores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027796  
 Fecha de presentación: 11 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2008  
 Solicitante: AVON PRODUCTS, INC., domiciliada en 1345 AVENUE OF THE AMERICAS, NEW YORK, NEW YORK, 10105-0196, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: SIGNATURE SOFT

## SIGNATURE SOFT

CLASE: 3 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cosméticos, fragancias, artículos de tocador, aceites esenciales, productos para el cuidado personal, para el cuidado de la piel, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-026930  
 Fecha de presentación: 5 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2008  
 Solicitante: NOVARTIS AG, domiciliada en 4002 BASEL, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: MENVEO

## MENVEO

CLASE: 5 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

PROTEGE Y DISTINGUE:

Vacunas para uso humano.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027013  
 Fecha de presentación: 5 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2008  
 Solicitante: JOHN VARVATOS APPAREL CORP., domiciliada en 3411 SILVERSIDE ROAD, WILMINGTON, DELAWARE 19810, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: JOHN VARVATOS ARTISAN

## JOHN VARVATOS ARTISAN

CLASE: 3 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cosméticos principalmente fragancia, colonias, perfumes, desodorantes, antiperspirantes, aceites esenciales para uso personal, lociones y cremas para la piel, lociones, gels y cremas para el afeitado, lociones y cremas para después del afeitado, shampoo para el cabello, acondicionadores, talcos y polvos para el cuerpo, jabones para el rostro y el cuerpo, enjuagues para el cuerpo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-028008  
 Fecha de presentación: 12 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY, domiciliada en 555 W. MONROE STREET, CHICAGO, ILLINOIS 60661, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: JUVENA

## JUVENA

CLASE: 32 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas de jugo con avena; avena basada en polvo con sabor a fruta para preparar bebidas.

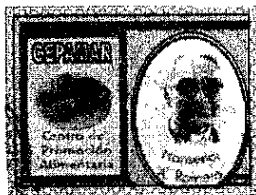
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S., 2 O. 2008



Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-024672  
 Fecha de presentación: 17 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2008  
 Solicitante: CARITAS DE HONDURAS, domiciliada en SANTA ROSA DE COPÁN, organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: OSWALDO AMÍLCAR DUARTE ESCOBAR  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CEPAMAR Y ETIQUETA



Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Carne, pescado, aves y caza, extracto de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 18 S. y 2 O. 2008

**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-010056  
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 31 de julio del año 2008  
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CLEMENS & AUGUST

**CLEMENS & AUGUST**

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Publicidad; dirección de negocios; administración de negocios; trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-010046  
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 31 de julio del año 2008  
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: BRENNINKMEIJER

**BRENNINKMEIJER**

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Publicidad; dirección de negocios; administración de negocios; trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-010082  
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 31 de julio del año 2008  
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ANGELO LITRICO

**ANGELO LITRICO**

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Publicidad; dirección de negocios; administración de negocios; trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-010050  
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 31 de julio del año 2008  
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: BANCO IBI

**BANCO IBI**

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-010054  
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 31 de julio del año 2008  
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ANTHOS

## ANTHOS

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; dirección de negocios; administración de negocios; trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-010074  
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2008  
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., (SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE SUIZA), domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: COFRA LATIN AMERICA UNITED UNIQUE

## COFRA LATIN AMERICA UNITED UNIQUE

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros; asuntos financieros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-010072  
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2008  
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., (SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE SUIZA), domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: COFRA LATIN AMERICA UNITED UNIQUE

## COFRA LATIN AMERICA UNITED UNIQUE

Clase: 45 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios legales; servicios de seguridad para la protección de bienes e individuos; servicios personales y sociales prestados por terceros, destinados a satisfacer necesidades de los individuos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-010076  
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2008  
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: COFRA LATIN AMERICA UNITED UNIQUE

## COFRA LATIN AMERICA UNITED UNIQUE

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; dirección de negocios; administración de negocios; trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-010042  
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2008  
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., (SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE SUIZA), domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: COFRA LATIN AMERICA UNITED UNIQUE

## COFRA LATIN AMERICA UNITED UNIQUE

Clase: 39 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-026030  
 Fecha de presentación: 28 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2008  
 Solicitante: UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ, S.A., domiciliada en URBANIZACIÓN NUEVA CASTILLA, CALLE ARAGÓN, A 200 METROS DE LA VÍA RICARDO J. ALFARO, organizada bajo las leyes de PANAMÁ  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ Y DISEÑO



UNIVERSIDAD  
 LATINA de Panamá  
 FUNDADA EN 1973

Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-025844  
 Fecha de presentación: 25 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2008  
 Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, domiciliada en SCHWARZWALDALLEE 215, 4058 BASEL., organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ORO BLANCO Y DISEÑO



Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación y entrenamiento en el campo de la agricultura, horticultura y silvicultura.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-024569  
 Fecha de presentación: 16 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 29 de julio del año 2008  
 Solicitante: UNILEVER N.V., domiciliada en WEENA 455, 3013 AL ROTTERDAM, organizada bajo las leyes de HOLANDA.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 País de origen: Hungría No.: MO800618. De fecha: 26/02/2008

Distintivo: CHIEFMANSHIP

## CHIEFMANSHIP

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de provisión de comida y bebida; hospedaje temporal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-022279  
 Fecha de presentación: 26 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 17 de julio del año 2008  
 Solicitante: FERNANDO JUAN ZABLAH CERVERA, domiciliada en SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: BRUTUS

## BRUTUS

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-026591  
 Fecha de presentación: 1 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2008  
 Solicitante: ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V., domiciliada en CIUDAD DE MEXICO, D.F., organizada bajo las leyes de MÉXICO.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ELEKTRA Y DISEÑO



Clase: 35 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de compraventa, distribución, comercialización de todo tipo de muebles, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos para el hogar a través de tiendas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

- 1/ No. solicitud: 27775-08  
 2/ Fecha de presentación: 11-08-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VISA INTERNATIONAL SERVICE ASSOCIATION  
 4.1/ Domicilio: 900 Metros Center Boulevard, Foster City, California, E.U.A. 94404.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SIGNATURE

## SIGNATURE

- 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008

- 1/ No. solicitud: 27774-08  
 2/ Fecha de presentación: 11-08-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CORDÓN DE VIDA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Hospital Punta Pacífica, Local PB 1A Panamá, ciudad de Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CORDÓN DE VIDA Y DISEÑO



CORDÓN DE VIDA

7/ Clase Internacional: 44

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Clínica, servicios hospitalarios y Banco de Sangre.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008

- 1/ No. solicitud: 26589-08  
 2/ Fecha de presentación: 1-8-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Ciudad de México, Distrito Federal  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ELEKTRA Y DISEÑO (LETRAS ROJAS CON FONDO BLANCO).



7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Servicios de compraventa, distribución, comercialización de todo tipo de muebles, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos para el hogar a través de tiendas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-08-08

12/ Reservas:

Abogado CAMILO Z. BENDECK  
 Registrador de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008

1/ No. solicitud: 26588-08

2/ Fecha de presentación: 1-8-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ELEKTRA TRADING &amp; CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Ciudad de México, Distrito Federal

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ELEKTRA Y DISEÑO (LETRAS NEGRAS CON FONDO BLANCO).



7/ Clase Internacional: 35

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de compraventa, distribución, comercialización de todo tipo de muebles, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos para el hogar a través de tiendas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-08-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008

1/ No. solicitud: 27773-08

2/ Fecha de presentación: 11-08-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: PRODUCTOS FAMILIA, S.A.

4.1/ Domicilio: Autopista Sur Carrera 50 No. 8 Sur-117, Medellín, Antioquia, Colombia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GRUPO FAMILIA Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 40

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Tratamiento de materiales.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JULIA DE MORALES

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008

1/ No. solicitud: 27251-08

2/ Fecha de presentación: 07-08-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SOCIÉTÉ DES HOTELS MÉRIDIEN

4.1/ Domicilio: 10, Rue Vercingetorix, F-75014, París, Francia

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: "LE MERIDIEN" (Escrito en forma estilizada).



7/ Clase Internacional: 43

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-08

12/ Reservas:

Abogado CAMILO Z. BENDECK  
Registrador de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008

- 1/ No. solicitud: 26442-08  
 2/ Fecha de presentación: 31-07-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: OTIS ELEVATOR COMPANY  
 4.1/ Domicilio: 10 Farm Springs Farmington, Connecticut 06032, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: 17,042,501  
 5.1/ Fecha: 2008-04-16  
 5.2/ País de origen: Panamá  
 5.3/ Código país: PA  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OTISSA

# OTISSA

7/ Clase Internacional: 37

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de diseño, instalación, mantenimiento, servicio y reparación de elevadores, ascensores, pasarelas eléctricas, escalera y transportadores relacionados.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008

- 1/ No. solicitud: 23938-08  
 2/ Fecha de presentación: 10-07-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GENERAL CABLE TECHNOLOGIES CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 4 Tessenner Drive, Highland Heights, Kentucky 41076, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CABLEC

# CABLEC

7/ Clase Internacional: 35

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Ordenadores de correos y servicios de catálogos por internet principalmente cables y alambrados eléctricos.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA P.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-07-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008

- 1/ No. solicitud: 26590-08  
 2/ Fecha de presentación: 01-08-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Ciudad de México, Distrito Federal  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ELEKTRA Y DISEÑO (LETRAS ROJAS CON FONDO AMARILLO)



7/ Clase Internacional: 35

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de compraventa, distribución, comercialización de todo tipo de muebles, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos para el hogar a través de tiendas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-08-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-026587  
 Fecha de presentación: 1 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2008  
 Solicitante: ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V., domiciliada en CIUDAD DE MEXICO, D.F., organizada bajo las leyes de MÉXICO.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ELEKTRA Y DISEÑO



Clase: 35 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de compraventa, distribución, comercialización de todo tipo de muebles, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos para el hogar a través de tiendas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2004-021519  
 Fecha de presentación: 23 de noviembre del año 2004  
 Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2008  
 Solicitante: AMER SPORTS DEUTSCHLAND GMBH (SOCIEDAD ALEMANA), domiciliada en HAINBUCHENRING 9; 82061 NEURIED, organizada bajo las leyes de ALEMANIA  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AMER SPORTS

**AMER SPORTS**

Clase: 38 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Telecomunicaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-001073  
 Fecha de presentación: 11 de enero del año 2007  
 Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2008  
 Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, S.A., domiciliada en APARTADO POSTAL 6463, PANAMÁ 5, organizada bajo las leyes de PANAMÁ  
 Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: VIVE PINTANDO

**VIVE PINTANDO**

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Programas de incentivos mediante premios para promover la lealtad del cliente y provee incentivos y premios por compras frecuentes en la industria de pintura.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-008565  
 Fecha de presentación: 12 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2008  
 Solicitante: FUNDACIÓN AMERICA LATINA EN ACCIÓN SOLIDARIA (ALAS), domiciliada en REPÚBLICA DE PANAMA, PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ANCON CLAYTON, CIUDAD DEL SABER, AVENIDA BONILLA, EDIFICIO 811, organizada bajo las leyes de PANAMÁ.  
 Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ALAS AMERICA LATINA EN ACCIÓN SOLIDARIA Y ETIQUETA



Clase: 41

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

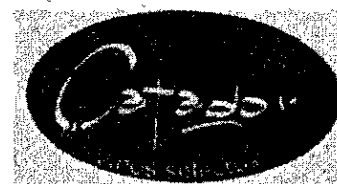
Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2005-007557  
 Fecha de presentación: 20 de abril del año 2005  
 Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2008  
 Solicitante: FOMENTO DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO, S.A., domiciliada en AVENIDA LAS AMÉRICAS 18-81, ZONA 14, edificio Columbus Center, 8vo. GUATEMALA, C.A., organizada bajo las leyes de GUATEMALA, C.A.  
 Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CATADOR Y ETIQUETA



Clase: 43

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de restauración (alimentación) hospedaje temporal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-010044  
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 31 de julio del año 2008  
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: COFRA LATIN AMERICA UNITED UNIQUE

## COFRA LATIN AMERICA UNITED UNIQUE

Clase: 42 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relacionados con éstos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipo y programas de computadora o software.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2005-023003  
 Fecha de presentación: 26 de agosto del año 2005  
 Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2006  
 Solicitante: BANCO DEL PAÍS, S.A., domiciliada en SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A., organizada bajo las leyes de HONDURAS, C.A.  
 Apoderado: EMMA EDITH MURILLO MEMBREÑO  
 Otros registros: No tiene.  
 Distintivo: SERVICIOS DE PAGOS AUTOMÁTICOS Y DISEÑO



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 2 y 20 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-036290  
 Fecha de presentación: 31 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 11 de diciembre del año 2007  
 Solicitante: BANCO DEL PAÍS, S.A., domiciliada en SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A., organizada bajo las leyes de HONDURAS, C.A.  
 Apoderado: EMMA EDITH MURILLO MEMBREÑO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros:

Distintivo: BANCO DEL PAÍS



Clase: 36 Internacional.

*Solidez a su Servicio!*

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Toda clase de productos, servicios o negocios bancarios, financieros e inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 2 y 20 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-010052  
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 31 de julio del año 2008  
 Solicitante: COFRA HOLDING, AG., domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: IBICRED

## IBICRED

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

## SEÑALES DE PROPAGANDA

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No. de Solicitud: 2008-016688  
 Fecha de presentación: 14 de mayo del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., domiciliada en CIUDAD DE GUATEMALA, organizada bajo las leyes de GUATEMALA.  
 Apoderado: KATHERINE LIZETH LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: KALAHARI LA GRAN SED Y DISEÑO



Reservas: Se usará con la marca Kalahari.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas a base de fruta.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

17 S., 2 y 20 O. 2008



Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No. de Solicitud: 2008-023649  
 Fecha de presentación: 8 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 21 de julio del año 2008  
 Solicitante: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (DICONSA), domiciliada en TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: JESSICA MARÍA CAMPOS ACOSTA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DICONSA... LO MEJOR EN RIEGO

## DICONSA... LO MEJOR EN RIEGO

Reservas: Se utilizará con la MS/37 "DICONSA Y ETIQUETA" EN TRÁMITE DE REGISTRO.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

La sociedad tendrá como finalidad la construcción.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008.

1/ No. solicitud: 24493-08  
 2/ Fecha de presentación: 16-07-08  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R. L. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Poniente 128 No. 606, Col. Industrial Vallejo Delegación, Azcapotzalco, C.P. 02300 México, D.F.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CRUJIENTES COMO RECIEN HORNEADAS

## CRUJIENTES COMO RECIEN HORNEADAS

7/ Clase Internacional: 30

### 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Galletas, dulces, confites, caramelos y boquitas de maíz con queso.

8.1/ Página adicional.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA P.

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/08/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008

1/ No. solicitud: 26140-08  
 2/ Fecha de presentación: 29-07-08  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CADBURY ADAMS USA LLC  
 4.1/ Domicilio: 400 Intepace Parkway, Parsipanny, Ney Jersey, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

### B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

### C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PLACER QUE SEDUCIRA TUS SENTIDOS

## PLACER QUE SEDUCIRA TUS SENTIDOS

7/ Clase Internacional: 30

### 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Confitería, principalmente goma de mascar.

8.1/ Página adicional.

### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008

## NOMBRE COMERCIAL

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL

No. de Solicitud: 2007-021591

Fecha de presentación: 28 de junio del año 2007

Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2008

Solicitante: THE PLYCEM COMPANY INC., domiciliada en PISO 16, EDIFICIO PLAZA 2000, CALLE 50, CIUDAD DE PANAMÁ, organizada bajo las leyes de PANAMÁ

Apoderado: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: THE PLYCEM COMPANY INC.

## THE PLYCEM COMPANY INC.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Establecimientos comerciales dedicados a la fabricación, venta y comercialización de láminas de fibrocemento, materiales de construcción de fibrocemento, láminas para entresijos de fibrocemento para techos y paredes. Sistemas constructivos livianos con especialidad en fibrocemento, sistemas de fachada a base de láminas de fibrocemento para cerramiento funcional o decorativo de paredes exteriores, molduras de fibrocemento.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 S. y 2 O. 2008

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-021093  
 Fecha de presentación: 19 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 8 de julio del año 2008  
 Solicitante: PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS EN GENERAL, domiciliada en Col. San Ignacio, costado norte de la iglesia Asambleas de Dios, edificio QUINTA MERCEDES, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ARNALDO COLINDRES FLORES  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: MATRIOSHKA Y DISEÑO



Clase: 29 Internacional.

Reservas: No se reivindican la frase "la casa de las sopas".

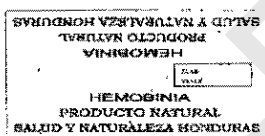
**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Variedad de sopas en general.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 20 O. y 5 N. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-017686  
 Fecha de presentación: 22 de mayo del año 2008  
 Fecha de emisión: 17 de septiembre del año 2008  
 Solicitante: SALUD Y NATURALEZA, S. DE R.L., domiciliada en Plaza la Granja, 4o. nivel, Bo. La Granja, Comayagüela, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: NOHEMY AMAYA DE CHIESA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: HEMOBINIA



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No se reivindican producto NATURAL SALUD Y NATURALEZA HONDURAS.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Producto farmacéutico natural para controlar en forma rápida los excesos de sangrados vaginales y uterinos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 20 O. y 5 N. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-021094  
 Fecha de presentación: 19 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 8 de julio del año 2008  
 Solicitante: PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS EN GENERAL, domiciliada en Col. San Ignacio, costado norte de la iglesia Asambleas de Dios, edificio QUINTA MERCEDES, Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ARNALDO COLINDRES FLORES  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: LOS CARRITOS Y DISEÑO



Clase: 39 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Transporte de comidas rápidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

2, 20 O. y 5 N. 2008.

- 1/ No. solicitud: 24997-08
- 2/ Fecha de presentación:
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A., ORGANIZADA EN HONDURAS
- 4.1/ Domicilio: Edificio Palic, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FULL CARD Y DISEÑO

*Full Card*

7/ Clase Internacional: 35

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 4 S. y 2 O. 2008.

**AVISO DE PUBLICACION****“SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A. MODIFICACIÓN DE ESCRITURA SOCIAL Y ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL**

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, a la banca, industria, comercio y público en general, **SE HACE SABER:** Que en el Instrumento Público número Cien (No. 100), autorizado en esta ciudad por el Notario Arturo H. Medrano C., el lunes veinticinco de agosto de dos mil ocho, fueron ejecutados los Acuerdos de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A.**, del 25 de abril de 2008, por los que se aumentó el capital social de CUATROCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.400,000,000.00) a QUINIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.500,000,000.00), mediante la capitalización de CIEN MILLONES DE LEMPIRAS (L.100,000,000.00), de las utilidades retenidas o por nuevas aportaciones en efectivo de los socios, en proporción a sus acciones, en un plazo que no excederá del veinte de diciembre de dos mil once; como consecuencia de este acuerdo se resolvió la modificación de la cláusula sexta de la escritura social y el artículo 4 de los Estatutos Sociales. El aumento y la modificación han sido debidamente autorizados por el Banco Central de Honduras mediante **Resolución No. 310-812008** del 7 de agosto de 2008.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de octubre de 2008.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN”**

2 O. 2008

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DE FRANCISCO MORAZÁN****AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **AVISO:** Que en fecha diecinueve de junio del dos mil ocho, ante este Despacho fue presentada la Solicitud de Adopción por la señora **LOURDES PATRICIA MANZUR GUTIÉRREZ**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña y de este domicilio, solicitud para poder adoptar a la niña **ANDREA STEFANÍA GARCÍA PERDOMO**, a fin de que se le conceda autorización para adoptar a la menor **ANDREA STEFANÍA GARCÍA PERDOMO**, quien fue dejada en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, el día once de noviembre del dos mil cuatro.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de septiembre del 2008.

**JULISSA MARTÍNEZ LOZANO**  
SECRETARIA

2 O. 2008

**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO****AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL**

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de septiembre del 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 527-2007, del 01 de septiembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada **“CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO, NUEVO AMANECER SANTA FE”**, como una empresa de economía social y de financiamiento de **PRIMER GRADO**, con domicilio en la aldea de Santa Fe, municipio de La Libertad, departamento de Comayagua, la cual fue presentada por la Apoderada Legal Abogada **ESPERANZA MARIBEL RODRÍGUEZ RUIZ**.

**JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA**  
Secretario General

2 O. 2008

**AVISO DE MODIFICACIÓN DE ESCRITURA SOCIAL Y ESTATUTOS DE BANCO PROCREDIT HONDURAS, S.A., POR AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley del Sistema Financiero, se hace saber: Que mediante escritura pública número 224 autorizada en esta ciudad el 29 de septiembre de 2008, ante los oficios de la Notaria Irma Violeta Suazo de Rosa, se reformó la escritura de constitución de Banco ProCredit Honduras, S.A., en su cláusula quinta y el capítulo tercero: Del Capital Social en el artículo cuarto de la cláusula duodécima que contienen los estatutos sociales, mismos que se leerán de la siguiente manera: **“QUINTO:** El capital social es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (L.347,475,700.00)**, dividido en **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS (3,474,757)** con valor de **CIEN LEMPIRAS (L.100.00)** cada una de ellas, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración”.- **“DUODECIMO:.... Capítulo tercero: Del capital social.- Artículo cuarto:** El capital social es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (L.347,475,700.00)**, dividido en **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS (3,474,757)**; con valor de **CIEN LEMPIRAS (L.100.00)** cada una de ellas, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración”.- Esta modificación corresponde al aumento de capital social realizado mediante la suscripción y pago en efectivo por el socio ProCredit Holding AG, de ciento ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y un (188,951) acciones con valor nominal de cien Lempiras exactos (L. 100.00) cada una, por un monto total de dieciocho millones ochocientos noventa y cinco mil cien Lempiras exactos (L. 18,895,100.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de septiembre, 2008.

2 O. 2008

## **Secretaría de Gobernación y Justicia**

**ACUERDO No. 521/2008**

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de junio de 2008

### **EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del Ramo **VÍCTOR MEZA**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

### **A C U E R D A:**

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ ESCOTO	JOSÉ ADÓNIS LAÍNEZ POSADAS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MIRIAN CAROLINA SALGADO BANEGAS	DAGOBERTO PALACIOS DUARTE	FRANCISCO MORAZÁN	Villa de San Francisco
JOEL HERMINIO CRUZ HERNÁNDEZ	MAYLY JAEL HERNÁNDEZ LIZARDO	LA PAZ	La Paz
JOSÉ ADALÍ CANALES LÓPEZ	ROSA DELIA RODRÍGUEZ ACOSTA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARIO SATURNINO SÁNCHEZ LARA	CHRISTIAN LISETTE OLIVA LEMUS	FRANCISCO MORAZÁN	Ojojona
ALEX ORLANDO LÓPEZ MAYORGA	LESLI TERESA ANDORA VILLANUEVA	CORTÉS	San Pedro Sula
LUIS ALBERTO FLORES CUÉLLAR	EDDEN GERALTIN ZAMORA AMAYA	CORTÉS	San Pedro Sula
JUAN MATA GARCÍA	DELMY PATRICIA MARADIAGA ZEPEDA	CORTÉS	San Pedro Sula
JESÚS GARCÍA ALEGRÍA	NILSER IVONNE ROSALES MARTÍNEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
RICARDO ALFONSO LEMUS LÓPEZ	JENNY GUADALUPE DÍAZ HERNÁNDEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
NELSON NOÉ SÁNCHEZ ROMERO	JUANA LORENA CASTELLANOS LARA	CORTÉS	San Pedro Sula
JEFFRY SOLERO CÉSPEDES	SCHEYLA MLINA AMAYA ZÚNIGA	CORTÉS	San Pedro Sula
ERIK LEÓNIDAS MARTÍNEZ PAZ	KATTY ALEJANDRA PAZ CORDOVA	CORTÉS	San Pedro Sula
GIOVANNI MARTÍNEZ PAVÓN	KAREN JOHANA FÚNEZ SIERRA	CORTÉS	San Pedro Sula
BISTRIAN HIRAN SUAZO SANTOS	FLORINDA DEL ROSARIO MARCOS PAREDES	CORTÉS	San Pedro Sula
PAUL HENRY MANUS	MARITZA ONEYDA SOLER MACHADO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CARLOS ADONIS CARBAJAL VARELA	BLANCA LIDIA BANEGAS LÓPEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JESÚS ALBERTO FUENTES CRUZ	CANDY MARCELA MOLINA HERNÁNDEZ	ATLÁNTIDA	La Ceiba
OSCAR ALBERTO CARDONA GONZÁLEZ	MARÍA ELENA MONTEJO MUÑOZ	CORTÉS	San Pedro Sula
JOSHUA SHAWN BECKMANN	NICOLE RENEE MILLER	CORTÉS	San Pedro Sula
DAVID MARCANO	TANIA SCARLETH ZÚNIGA GARRIDO	CORTÉS	San Pedro Sula
ARQUÍMIDES MOISÉS LAGOS ARNOLD	TOMOKA MASHIAKE	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JESÚS ALBERTO FUENTES CRUZ	CANDY MARCELA MOLINA HERNÁNDEZ	ATLÁNTIDA	La Ceiba
IRMO CALIXTO GARCÍA AROCA	BLANCA LIDIA AGUILERA MARQUINA	FRANCISCO MORAZÁN	Santa Ana
SERGIO FRANCISCO BALLADARES EUCEDA	MARÍA DEL CARMEN MEJÍA MEJÍA	LA PAZ	La Paz
KENNETH MELHADO CORTÉS	ELA GISELLE MOLINA CANALES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
FLAVIO YOVANY SOLÓRZANO FORTÍN	MARINI YAQUELI VILLATORO FLORES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ANTONIO MARÍA HERRERA DE LA TORRE	ESTHER MARÍA DE PILAR FONSECA LARIOS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ ÁNGEL MOREIRA MEDRANO	MARITZA ELIZABETH MENDOZA ZAVALA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CARLOS IVANS ANDRADE ELVIR	ZAIRA ELIUTH ANDINO TURCIOS	FRANCISCO MORAZÁN	Santa Lucía
CÉSAR OMAR ALTAMIRANOS MATAMOROS	REINA MARÍA ÁVILA MERCADO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSUÉ DANIEL LEIVA LÓPEZ	RUTH ELIZABETH AMADOR FLORES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**PUBLÍQUESE,**

**JOSÉ RICARDO LARA WATSON**  
SUB-SECRETARIO DE JUSTICIA

**JUAN CARLOS BERGANZA GODOY**  
SECRETARIO GENERAL